

> ASAAI-010-2015 23-02-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio de Auditoria se realizó según el programa de estudios especiales del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura de la Auditoría Interna, con el fin de analizar procedimientos sustantivos que desarrolla la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Se evidenció que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se efectuaron sustituciones interinas utilizando perfiles de auxiliar de enfermería o de asistente de pacientes para realizar funciones administrativas, sin contemplar la normativa vigente en materia de nombramientos interinos.

Se determinó el pago de rubros salariales a funcionarios no profesionales, tales como Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional; además se observó el registro de Guardias Médicas a nivel local, en perfiles a los que no les corresponde esta modalidad de tiempo extraordinario, y a su vez se identificó el pago de guardias médicas a Técnicos de Salud en Farmacia.

Se determina que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia no ha efectuado revisiones de planilla en el periodo 2014, por lo que no se brinda una seguridad razonable de la integridad de los montos cancelados a los funcionarios durante ese periodo.

Según los registros del personal de Enfermería extraídos del sistema de planilla ampliada, que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia laboran 951 funcionarios que deben cumplir con el requisito legal de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica; sin embargo, existe 22 funcionarios que poseen el requisito legal para el ejercicio de la profesión vencido, de esta cantidad 10 corresponde a profesionales en enfermería y los restantes 12 son funcionarios con el perfil de Auxiliar de Enfermería.

Debido a lo anterior entre otros aspectos se recomienda a la administración activa, analizar la modalidad de nombramientos evidenciados en el hallazgo 1 del informe, con el fin de valorar la legalidad y pertinencia de este tipo de sustituciones interinas, además, diseñar e implementar un plan de acción que permita corregir las inconsistencias detectadas en el Hallazgo 2 y 3,

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 1 de 63





respecto al pago del incentivo de carrera profesional y dedicación exclusiva a puestos no profesionales.

También se recomendó instruir a la Dirección de Enfermería del Hospital establecer las líneas de coordinación y comunicación necesarias con el Colegio de Enfermeras Profesionales, a efectos de corregir los casos en los cuales funcionarios institucionales laboran sin disponer del carnet al día.



> ASAAI-010-2015 23-02-2015

ÁREA DE SERVISIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA ESTUDIO ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS SUSTANTIVOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. U.E. 2101

GERENCIA MÉDICA GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en atención al programa de estudios especiales del Plan Anual Operativo del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, y en atención a requerimiento de la Gerencia Médica efectuado en oficio GM-AUD-9664-14 del 21 de agosto de 2014.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar procesos sustantivos en materia de reclutamiento, selección de personal y administración salarial, desarrollados en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones normativas en el tema de reclutamiento y selección de personal, para los ingresos interinos y ascensos interinos del personal médico y administrativo.
- Determinar la existencia y efectividad de los controles aplicados por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en el proceso de trámite y pago de subsidios por incapacidad.
- Revisar la vigencia de licencias para el ejercicio de la profesión a funcionarios que se desempeñan en puestos de enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería.
- Evaluar la revisión de planilla salarial efectuada en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 3 de 63





ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende la revisión y análisis de las actividades ejecutadas por la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia entre enero y junio 2014, en los siguientes aspectos:

- Ejecución de procesos de selección para los nombramientos interinos en ese centro asistencial.
- Verificación del cumplimiento de requisitos por los oferentes contratados.
- Control y pagos de incapacidades de los funcionarios del centro.
- Cumplimiento de requisitos legales para el ejercicio de la profesión (Licencias de enfermería).
- Revisión de la Planilla Salarial (periodo 2014)

La evaluación se efectuó de conformidad con el Manual de Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

LIMITACIONES

Este Órgano de control solicitó a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y a la Dirección de Enfermería, aportar listado del personal de ese centro asistencial, con la finalidad de efectuar un control cruzado entre la información extraída del sistema de planilla ampliada y el personal reportado en el servicio de enfermería.

Sin embargo, la información requerida no fue aportada lo que limitó el análisis realizado para cumplir con el procedimiento de revisión del requisito para el ejercicio de la profesión.

Al momento de consultar a la Dirección de Enfermería si tenían una lista de los funcionarios, se indicó que no poseían un listado digital de los funcionarios del servicio, ya que esa información está incluida en el sistema de trámite propio de ese centro asistencial, debido a esta situación se envía correo electrónico al jefe del servicio de informática a fin de extraer esta información del sistema, sin embargo esta información no fue entregada.

METODOLOGÍA

• Solicitud de información a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos relacionada con primeros ingresos realizados en el primer semestre 2014.





- Análisis de los registros de los archivos del Sistema de Estadísticas de Recursos Humanos, referentes a los pagos realizados en el periodo enero a junio 2014, en las cuentas de servicios personales del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
- Análisis de la información extraída del sistema de planilla ampliada de la Dirección de Presupuesto, relacionada con el personal de enfermería, primeros ingresos e incapacidades a funcionarios.
- Selección de una muestra selectiva de 29 funcionarios contratados por primera vez en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en el periodo de enero a junio 2014, para verificar la existencia de los documentos establecidos normativamente en el expediente personal.
- Revisión de los colaboradores identificados como funcionarios de la Dirección de Enfermería que requieren como requisito legal la licencia o carnets de enfermería.
- Entrevistas escritas a:
 - ✓ Lic. Yaneth Campos, Jefatura de Recursos Humanos.
 - ✓ Licda. Ana Guísele Fonseca Trejos, Encargada de reclutamiento y Selección.
 - ✓ Licda. Karol Obando Barboza, encargada del Sub Programa de Remuneración Salarial.
- Análisis de los expedientes personales de los funcionarios que han laborado en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el periodo enero a junio 2014 (seleccionados mediante los registros de la planilla ampliada).

MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras 2343.
- Ley General de Administración Pública.
- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley General de Control Interno.
- Normativa de Relaciones Laborales.
- El Estatuto de Servicio de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual de Reclutamiento y Selección de la Caja
- Manual Descriptivo de Puestos.
- Circular 012464 del 16 julio 1998.
- Circular 014662 del 22 de setiembre 1998, "Directrices en materia de Equipos interdisciplinarios de Selección (EIS).

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 5 de 63





- Circular 032858 de fecha 9 de noviembre 2004.
- Circular DCRH-0142-2005 del 8 de febrero 2005.
- Circular DAGP-767-2011, referente a "Disposiciones que regulan el procedimiento para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en la CCSS.
- Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario.
- Instructivo para Registro, Control y Pago de las Incapacidades de los empleados de la C.C.S.S.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

"Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)."

HALLAZGOS

1. SOBRE INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LOS PAGOS A FUNCIONARIOS.

Se determinó que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se podrían haber cancelado rubros salariales a funcionarios no profesionales, tales como Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional; además, se evidenció el registro de Guardias Médicas a nivel local en perfiles a los que no les corresponde esta modalidad de tiempo extraordinario.

1.1. SOBRE EL PAGO DEL INCENTIVO DE CARRERA PROFESIONAL A PUESTOS NO PROFESIONALES.

Se evidenció que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se ha cancelado ¢15.952.533,71(Quince millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres con setenta y un céntimos), por concepto de incentivo de carrera profesional a puestos no profesionales en el periodo comprendido de enero a junio 2014, que deben ser revisados con el fin de evaluar su procedencia.





Cuadro Nº 3
Carrera Profesional cancelada a puestos de perfil no Profesional

Nombre	Monto Cancelado
Auxiliar de Enfermería	¢11,940,151.84
Técnico en Radiología Diplomado	¢477,049.01
Auxiliar de Quirófanos	¢462,459.35
Técnico en Nutrición	¢456,356.95
Técnico de Salud en Farmacia II	¢437,057.29
Supervisor Servicios Generales	¢382,011.45
Técnico en Mantenimiento 3	¢288,431.90
Técnico de REDES 3	¢274,873.60
Asistente de Pacientes	¢217,733.25
Asistente Técnico de REDES	¢206,093.91
Asistente Técnico en Administración 4	¢121,500.85
Técnico Contabilidad y Finanzas 1	¢120,705.00
Diplomado en Equipo Médico Hospitalario	¢111,420.00
Técnico de Salud en Farmacia III	¢84,161.90
Técnico en Ortopedia	¢71,627.15
Trabajador de Servicios Generales	¢66,520.39
Asistente de REDES	¢60,153.54
Técnico en Administración 1	¢54,781.50
Secretaria Ejecutiva 2	¢41,782.50
Técnico en Administración 5	¢39,461.25
Técnico en Administración 3	¢18,039.36
Operador en TIC	¢17,641.50
Asistente Técnico en Atención Primaria	¢2,520.22
Total	¢15,952,533.71

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada

Nota: Ver información sobre los funcionarios y fechas de pago en anexo N° 2.

Según la información extraída del sistema de planilla ampliada, se determina que el puesto de Auxiliar de Enfermería es el que refleja el mayor gasto por concepto de Carrera Profesional ¢ 11,940,151.84 (once millones novecientos cuarenta mil ciento cincuenta y un colones 84/100) con un valor porcentual de 74.85%, los restante ¢ 4.012,381.87 (cuatro millones doce mil trescientos ochenta y un colones 87/10)





equivalente al 25.15% del gasto por este concepto se distribuye en diferentes puestos ocupacionales que no poseen un perfil profesional.

El instructivo para la aplicación del incentivo de carrera profesional en la C.C.S.S. indica:

"Artículo 2. Concepto

Se denomina carrera profesional, al incentivo económico que beneficia a los funcionarios de nivel profesional que laboran en la Caja Costarricense de Seguro Social, quienes posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, y ocupen un puesto que requiera como mínimo ese grado".

Por tanto el pago de este rubro a personal no profesional se encuentra fuera de lo establecido en la normativa institucional, esta situación podría generar una afectación patrimonial de la institución producto de posibles sumas pagadas de más y que no han sido recuperadas.

1.2. SOBRE EL PAGO DEL INCENTIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PUESTOS NO PROFESIONALES.

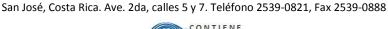
Se evidencia que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en el primer semestre del 2014, se canceló por concepto de Dedicación Exclusiva en puestos no profesionales \$\psi\$91.465.117,06 (noventa y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento diecisiete con seis céntimos), el cual debe ser analizado con el fin de evaluar su procedencia.

Cuadro Nº 4

Dedicación Exclusiva cancelada a puestos de perfil no profesionales

Nombre	Monto Cancelado
Auxiliar de Enfermería	¢69,912,781.22
Auxiliar de Quirófanos	¢3,793,861.45
Técnico de REDES 3	¢3,119,207.15
Trabajador de Servicios Generales	¢2,250,581.83
Asistente de Pacientes	¢1,885,075.39
Técnico de Salud en Farmacia II	¢1,819,595.80
Técnico en Mantenimiento 3	¢1,592,490.75
Asistente de REDES	¢1,518,195.43
Técnico en Nutrición	¢1,307,836.45
Asistente Técnico de REDES	¢1,256,099.15
Técnico en Administración 1	¢710,125.44
Diplomado en Radiaciones Ionizantes (1)	¢619,766.52

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 8 de 63







Asistente Técnico en Administración 4	¢573,345.58
Asistente Técnico en Administración 1	¢349,387.51
Supervisor Servicios Generales	¢307,862.50
Oficinista 3	¢172,665.18
Técnico en Radiología Diplomado	¢121,988.31
Asistente Técnico en Atención Primaria	¢99,275.95
Cajero 2	¢54,975.45
Total	¢91,465,117.06

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada.

Nota: Ver información sobre los funcionarios y fechas de pago en anexo N° 3.

El cuadro anterior refleja que el perfil ocupacional de Auxiliar de Enfermería representa el mayor gasto por concepto de incentivo Dedicación Exclusiva, con un total de ¢ 69,912,781.22 (sesenta y nueve millones novecientos doce setecientos ochenta y un mil colones 22/100), seguido del perfil de Auxiliar de Quirófano con ¢ 3,793,861.45 (tres millones setecientos noventa y tres ochocientos sesenta y un mil colones 45/100), y Asistente de Pacientes por ¢ 1,885,075.39 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil setenta y cinco colones 39/100), lo que evidencia que en este servicio se da un gasto en comparación con los demás perfiles de un 82.65%; sin embargo se refleja en perfiles no profesionales.

El instructivo para la aplicación del régimen de Dedicación Exclusiva en la Caja Costarricense del Seguro Social define este concepto como:

"Capítulo I.- Definición Y Objetivos De La Dedicación Exclusiva

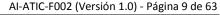
Artículo 1.-

Se entenderá por dedicación exclusiva para efectos del presente instructivo, la compensación económica <u>retribuida a los servidores de nivel profesional</u>, porcentualmente sobre su salario base, previa suscripción de un contrato entre el servidor y la instancia jerárquica que por delegación corresponda, para que obligatoriamente no ejerzan de manera particular (remunerada o ad honorem), la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostenten así como las actividades relacionadas con ésta; con las excepciones que se establecen en el presente instructivo." (El subrayado no es del original).

Esta situación fue consultada a la Lcda. Yaneth Campos, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos indicando que realizaría una revisión de casos detectados por este órgano de control, a fin de verificar la procedencia de los pagos efectuados a los funcionarios institucionales por concepto del rubro de Dedicación Exclusiva.

1.3. SOBRE EL PAGO DE GUARDIAS MÉDICAS A MICROBIÓLOGOS Y FARMACÉUTICOS







En el primer semestre del año 2014 se cancelaron Guardias Médicas por ¢ 121,988,324.00 (ciento veintiún millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos veinticuatro con cero céntimos), en puestos que no laboran esta modalidad de tiempo extraordinario (Farmacéuticos, Microbiólogos y Técnico de Salud en farmacia II y III).

Cuadro № 5
Pagos de Guardia Médica en puestos que no laboran esta modalidad

Nombre	Monto Cancelado
Farmacéutico 3	\$10,371,290.82
Farmacéutico 2	\$11,347,036.96
Microbiólogo Clínico 1	\$17,926,294.74
Farmacéutico 1	\$2,310,782.71
Técnico de Salud en Farmacia II	\$2,363,830.18
Técnico de Salud en Farmacia III	\$2,640,443.28
Microbiólogo Clínico 4	\$ 3,949,131.65
Microbiólogo Clínico 2	\$31,532,537.48
Microbiólogo Clínico 3	\$38,556,477.93
Jefe Sección de Laboratorios Clínicos	\$604,998.61
Total	\$121,602,824.36

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada.

Nota: Ver información sobre los funcionarios y fechas de pago en anexo N°4.

El cuadro anterior refleja que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realiza el pago de guardias médicas a funcionarios con perfiles de Microbiólogos y Farmacéuticos; a pesar, que el instructivo para trámite y registro de tiempo extraordinario indica que este grupo ocupacional debe cancelarse el tiempo extraordinario en la cuanta "900-10-0".

Consultada la Licda. Yaneth Campos sobre el tema, comenta que se realiza de acuerdo a un criterio emitido en oficio AFP-178-2010 del 06 de abril de 2010 por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, jefe del Área de Formulación de Presupuesto donde indica:

"Considerando lo anterior es criterio de esta Área que en tanto los funcionarios de microbiología y farmacia sea profesionales en ciencias médicas y realicen el servicio de guardia, los pagos deben registrarse en la partida 2023 "Guardias Médicas". Si los pagos se derivan por un servicio realizado por horas de tiempo extraordinario fuera de la jornada ordinaria, deben registrarse en el rubro 2027"Extras Corrientes Médicos".

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 10 de 63



'Garantiza la autoría e integridad de los



Esta situación genera que se cancele a microbiólogos y farmacéuticos conceptos por guardias médicas y extras corrientes médicas, lo que altera la información suministrada en cuanto a los gastos que incurre el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia por este concepto; además, esta situación es contraria a lo que establece la normativa vigente en esta materia.

1.4. SOBRE TIEMPO EXTRAORDINARIO CANCELADO A PUESTOS DE PERFIL MÉDICO

Se detectó el pago por \$\psi 3.529.727,75\$ (Tres millones quinientos veintinueve mil setecientos veinte siete con setenta 75/100) por concepto de tiempo extraordinario cargado a la cuenta 900-10-0 en puestos como Médico Asistente General y Médico Residente.

Cuadro № 6
Tiempo extraordinario "900-10-0" Cancelado a puestos de perfil Médico

Puesto	Nombre de funcionario	Monto cancelado
Médico Asistente General	Hernández Murillo Jazmín	\$2.731.995,84
Médico Residente	Callau Briceño Waldo Marcelo	\$457.669,85
Total		\$3.529.727,75

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada.

De acuerdo al instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario vigente en la institución se determina un tipo de cuenta para cancelar los diferentes tipos de concepto siendo el siguiente:

900-10-0	Tiempo extraordinario (administrativos, paramédicos, incluye también microbiólogos (as), odontólogos (as) y farmacéuticos (as), entre otros)
900-26-4	Recargo nocturno
900-31-2	Guardias médicas
900-32-0	Disponibilidades médicas
900-33-9	Días feriados
900-43-4	Guardias médicos residentes
900-44-2	Extras corrientes médicos
900-45-9	Extras por disponibilidad
900-47-5	Incentivo Rotación Enfermeras II Turno
900-48-3	Incentivo Rotación Enfermeras III Turno "





Esta situación presentada en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia genera pérdida de confiabilidad y oportunidad de la información, debido a que se eleva el presupuesto de tiempo extraordinario en la partida "900-10-0.

2. SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PLAZAS EN CIENCIAS MÉDICAS PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Se evidencia que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se efectuaron sustituciones interinas utilizando perfiles de auxiliar de enfermería o bien de asistente de pacientes para realizar funciones con perfiles de puestos administrativos, sin contemplar la normativa vigente en materia de nombramientos interinos.

2.1 Nombramiento de la Sra. Ramírez Céspedes Tania María

Se observa nombramientos de la Sra. Ramírez Céspedes, en la Dirección de Enfermería, realizando funciones propias de oficinista 2, las cuales fueron autorizados según lo que indican las acciones de personal por medio de nota GA-9523-12, GF-15723-12, GM-23791-12 del 23 de mayo de 2012; sin embargo, estos códigos son de perfil de Auxiliar de Enfermería, situación que no es concordante con el marco normativo vigente; estos nombramientos se detallan:

Cuadro Nº 1
Nombramientos realizados por la Sra. Ramírez Céspedes

	Fechas de No	ombramiento				
Acción	Rige Desde	Rige Hasta	Puesto	Código	Perfil	Servicio
298594 J	30-06-14	31-07-14	Oficinista 2	06000	Auxiliar de Enfermería	Enfermería
010931 J	19-08-14	06-10-14	Oficinista 2	06000	Auxiliar de Enfermería	Enfermería

Fuente: Expediente laboral del funcionario.

Esta situación llama la atención debido a que es justificada mediante oficio GA-9523-12, GF-15723-12, GM-23791-12 del 23 de mayo del 2012; sin embargo, en ese documento se indica claramente que este tipo de sustituciones se realiza de manera transitoria, además indica:

"(...) Como principios básicos de cumplimiento obligatorio en los procedimientos antes señalados, la ejecución de los prorrateos y uso con perfil diferente, se ajustaran a las siguientes condiciones generales:

1. Las tareas desempeñadas por el trabajador serán congruentes con las del puesto en el cual se le está retribuyendo salarialmente, según el Manual Descriptivo de Puestos e Índice Salarial vigente, lo cual debe ser indicado en la acción de personal.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 12 de 63





- 2. Los nombramientos recaerán, prioritariamente, sobre los funcionarios del mismo servicio o en su defecto del mismo centro de Trabajo en donde se encuentra ubicada la plaza.
- 3. <u>Una plaza podrá prorratearse únicamente en un puesto cuyos conceptos salariales estén contenidos dentro del puesto de origen. (subrayado no corresponde al original).</u>

Esta situación se genera por la omisión de los aspectos generales que contempla la circular GA-9523-12, GF-15723-12, GM-23791-12 del 23 de mayo del 2012 para efectuar sustituciones interinas, debido a que no se contemplan las condiciones generales con las que se puede dar la figura del prorrateo.

Eventualmente la omisión a la normativa institucional puede exponer a la institución al pago de sumas improcedentes, puesto que al utilizar códigos presupuestarios que contienen rubros salariales diferentes a los del perfil calculado mediante la figura de prorrateo, se podría omitir el rebajo de los conceptos que no pertenecen al perfil deseado; además, esta situación expone a la institución, debido al incumplimiento jurídico que contienen las plazas de perfil de ciencias médicas, tecnologías médicas, farmacia, laboratorios o enfermería en puestos administrativos.

2.2 Nombramientos interinos del Sr. Brenes Acuña David

Se evidencia que se autorizaron sustituciones al funcionario Brenes Acuña David, en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia como Asistente de Pacientes realizando funciones de Asistente de Gestión de Recursos Humanos 1 en ese servicio.

Cuadro № 2 Nombramientos del Sr. Brenes Acuña.

	Fechas de No	mbramiento			
Acción	Rige desde	Rige hasta	Puesto	Código	Servicio
309316 J	02-01-14	26-01-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
384256 H	27-01-14	02-03-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
384259 H	03-03-14	30-03-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
384404 H	31-03-14	31-03-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
384473 H	01-04-14	04-05-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
384476 H	05-05-14	18-05-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
384449 H	19-05-14	01-06-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
309457 J	02-06-14	03-08-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
309487 J	02-09-14	05-10-14	Asistente de Pacientes	06460	Recursos Humanos
0384355H	01-11-14	01-01-15	Asistente de Pacientes	29157	Recursos Humanos

Fuente: Expediente laboral del funcionario.



"Garantiza la autoría e integridad de los



El cuadro anterior refleja la utilización de códigos de enfermería, propiamente de Asistente de Pacientes para realizar funciones administrativas en el servicio de Recursos Humanos, cancelando el 100% del salario como asistente de pacientes; pero ejerciendo labores propias de Asistente de Gestión de Recursos Humanos 1 en el archivo de documentos, lo cual es una gestión propia del Archivo de ese servicio; esta indicación sobre las funciones que realiza el Sr. Brenes se anota en la acción de personal para fundamentar la sustitución.

La circular DCRH 1101-2004 Utilización y reactivación de plazas vacantes, del 27 de setiembre del 2004, dictada por la Dirección de Recursos Humanos, dispone en el punto 4:

"No se podrá utilizar plazas de profesional en ciencias médicas, tecnologías médicas, farmacia, laboratorios o enfermería (enfermeras, auxiliares de enfermería, asistentes de pacientes, ATAPS y auxiliares de quirófano), en perfil de puestos administrativos."

Esta sustitución de personal es autorizada mediante la siguiente explicación anotada en las acciones de personal:

"Cedida por la Dirección de Enfermería para fortalecer el archivo de expedientes con base en informe de Auditoria, reúne requisitos y experiencia, sustitución acorde a la normativa, art. 15, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio al usuario"

Estas acciones de personal son refrendadas por la Licda. Yaneth Campos, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, autorizando la sustitución de personal con la explicación que indica en el documento.

Si bien es cierto este órgano de control ha emitido informes donde recomienda la necesidad de mantener el archivo de recursos humanos actualizado, no indica que se deben utilizar códigos con perfil distinto a las funciones realizadas propiamente por la unidad de gestión de recursos humanos.

La autorización de nombramientos en códigos de enfermería para realizar funciones administrativas ocasiona el incumplimiento a la normativa institucional, y genera un debilitamiento del sistema de control interno el cual entre sus objetivos persigue la adhesión a las políticas y lineamientos, exponiendo a los funcionarios a eventuales responsabilidades.

3. SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN DE PLANILLAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Se evidencia que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia no ha efectuado revisiones de planilla en el periodo 2014, por lo que no se brinda una seguridad razonable de la integridad de los montos cancelados a los funcionarios durante ese periodo.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 14 de 63 0821, Fax 2539-0888





Durante el periodo analizado por este órgano de control la Unidad de Gestión de Recursos Humanos no se ha revisado los siguientes pagos efectuados a funcionarios de ese centro asistencial:

Cuadro Nº 8

Montos cancelados por servicios personales durante el primer semestre 2014

Mes	Monto Cancelado
Enero	¢11,743,679,963.40
Febrero	¢9,056,680,453.08
Marzo	¢6,175,715,065.22
Abril	¢6,115,666,211.28
Mayo	¢8,051,812,547.65
Junio	¢6,496,984,205.18
Total	¢ 47,640,538,445.50

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada.

El cuadro anterior refleja el gasto por concepto de salarios ordinarios y extraordinarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia durante el primer semestre 2014; sin embargo, estos no han sido revisados oportunamente en el sistema institucional SCEN por la Unidad de Gestión de Recursos.

La Ley General de Control Interno establece:

"Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Las Normas de control interno para el sector público en el punto 1.2 sobre los objetivos de control interno establecen:





"(...) exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales."

El protocolo para el control de calidad de la nómina salarial ordinaria de la Caja Costarricense de Seguro Social establece dentro de sus objetivos:

"OBJETIVO GENERAL

Aplicar control de calidad a la nómina salarial en cada unidad ejecutora, con base en los documentos de personal tramitados, verificando que los componentes que conforman el salario de los trabajadores se apliquen en forma correcta en la nómina salarial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el pago correcto de los salarios mediante mecanismos eficientes de control.
- Verificar que los pagos, rebajos o deducciones, generados según los documentos de personal se apliquen en forma correcta en la nómina salarial.
- Detectar las inconsistencias presentadas en la nómina salarial con el fin de realizar en el menor tiempo los ajustes correspondientes.
- Contar con un respaldo de revisión de los documentos de personal confeccionados y tramitados para el pago de salarios, aplicados en la nómina salarial."

Además el protocolo de control de calidad establece la responsabilidad de aplicación:

"VI. Responsabilidad en la aplicación del control de la nómina salarial

Las Circulares DAGP-1560-2011 y DAGP-0316-2014, emitidas por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y GM-MDB-43205-13 | GA 28405-13, emitida por la Gerencia Médica y Gerencia Administrativa, establecen la obligatoriedad de efectuar los procesos de control de calidad de las nóminas salariales por parte de las Oficinas de Recursos Humanos.

Por esa razón, acatando lo establecido en la Ley General de Control Interno y normativa Institucional vigente,

se ejecutarán las acciones administrativas correspondientes, con el fin de sancionar el incumplimiento de la aplicación de los controles sobre las nóminas salariales establecidos en el presente documento; toda vez que se haya cumplido con el debido proceso y se logre determinar la responsabilidad administrativa

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 16 de 63





por debilitamiento e incumplimiento de las acciones que fortalezcan el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable."

Mediante entrevista realizada el 24 de octubre de 2014 la Licda. Yaneth Campos Alvarado jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, indica que el proceso está a cargo del Lic. Julio Jiménez y la Sra. Rosalía Flores Sibaja y que en este momento están revisando planillas de Diciembre 2013 y Enero 2014.

El Lic. Julio Jiménez indica que el proceso de revisión de planilla lo empezó el 21 de octubre de 2013 y actualmente se encuentra revisando el cierre del 13 de diciembre de 2013 debido a la cantidad de trámite por cierre; además se realizó la consulta a la Sra. Erlinda Redondo Leitón sobre cual revisión de planilla está corrigiendo en este momento, a lo que indicó que se encuentra octubre 2013.

Debido a que el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en el primer semestre del año 2014 ha cancelado la suma de ¢ 33,642,633,655.41, y que actualmente esos pagos no han sido revisados de acuerdo a los parámetros establecidos por la institución, no existe una seguridad razonable de que los montos estén cancelados correctamente, lo cual podría generar que se estén pagadas sumas improcedentes a los colaboradores, lo que estaría en contra de uno de la protección del patrimonio público contra perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, además de proporcionar un detrimento de la confiabilidad y oportunidad de la información.

4. OTROS ASPECTOS OBSERVADOS

4.1 SOBRE LAS LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Se evidencia según los registros del personal de Enfermería extraídos del sistema de planilla ampliada, que en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia laboran 951 funcionarios que deben cumplir con el requisito legal de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica; sin embargo, se detectó que existe 22 funcionarios que poseen el requisito legal para el ejercicio de la profesión vencido, de esta cantidad 10 corresponde a profesionales en enfermería y los restantes 12 son funcionarios con el perfil de Auxiliar de Enfermería.

Cuadro № 7
Vigencia de la Licencia para el ejercicio de la profesión

	Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de vigencia	Estado
1	Artavia Trejos Sindi Guísele	108690561	Auxiliar de Enfermería	10/08/2014	Vencido
2	Barrantes Alvarado Tania	110470946	Auxiliar de Enfermería	15/12/2012	Vencido
3	Cordero Fernández Rosa	302000548	Auxiliar de Enfermería	02/06/2013	Vencido

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 17 de 63







4	Corrales Bonilla Sonia	105400700	Enfermera Profesional	11/08/2014	Vencido
5	Hernández Rojas Viviana	112070260	Auxiliar de Enfermería	10/08/2014	Vencido
6	Hurtado Gazo Marilyn	205500306	Enfermera Profesional	06/11/2014	Vencido
7	Linton Watson Tawanna	110370717	Enfermera Profesional	02/11/2014	Vencido
8	Matarrita Ulate Carmen	601470203	Enfermera Profesional	08/06/2014	Vencido
9	Obando Alpizar Evelyn	109440063	Enfermera Profesional	27/08/2014	Vencido
10	Oporta Martínez Orlando	601051425	Auxiliar de Enfermería	17/10/2012	Vencido
11	Oviedo Castro Álvaro	106860445	Auxiliar de Enfermería	09/12/2013	Vencido
12	Pinnock Johnson Kembly	701430700	Enfermera Profesional	29/01/2014	Vencido
13	Quesada Martínez Emilia	105080854	Auxiliar de Enfermería	07/12/2012	Vencido
14	Rodríguez Sequeira Yeimy	113510382	Auxiliar de Enfermería	15/01/2013	Vencido
15	Rodríguez Solano Randall	108710566	Auxiliar de Enfermería	01/01/2013	Vencido
16	Salas Salas Ana Lucrecia	204420318	Enfermera Profesional	30/10/2014	Vencido
17	Salazar Jara María Elena	105170335	Enfermera Profesional	02/07/2014	Vencido
18	Solano Acuña María Sofía	304120764	Auxiliar de Enfermería	10/08/2014	Vencido
19	Solano Gutiérrez Alexander	304180545	Auxiliar de Enfermería	04/02/2014	Vencido
20	Soto Hidalgo Katia	107430760	Enfermera Profesional	30/10/2014	Vencido
21	Toruño Villegas Laura	107090856	Enfermera Profesional	06/06/2014	Vencido
22	Ureña Conejo Karla	111240035	Auxiliar de Enfermería	10/08/2014	Vencido

Fuente: Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

La ley general de control interno dispone:

"Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno





Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

La ley orgánica del colegio de enfermeras 2343 establece:

Artículo 3º.-

Es objeto del Colegio promover el desarrollo de la Enfermería; proteger su ejercicio como profesión, dar licencia para ejercerla y conceder o negar la incorporación; defender los derechos de sus integrantes, promover su mejoramiento económico y ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio profesional, prestando especial atención al logro de la elevación paulatina y adecuada de los honorarios profesionales.

El manual descriptivo de puestos establece como requisito legal para la contratación de personal auxiliar de enfermería y enfermeros profesionales estar incorporado al colegio respectivo para ejercer la profesión, es importante mencionar que la función que realizan los funcionarios de enfermería es en atención directa a los pacientes; por tal motivo es imprescindible el cumplimiento del requisito legal para ejercer la profesión.

Es criterio de este órgano de control que las deficiencias detectadas referentes a las licencias para el ejercicio de la profesión en el servicio de enfermería, obedecen a que los funcionarios encargados del proceso no han ejecutado oportunamente las acciones de control necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del requisito legal establecido en el manual descriptivo de puestos.

4.2 SOBRE LA CONFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

De la revisión de 29 expediente personales, correspondiente a funcionarios de primer ingreso en el periodo 2014, se determinó que en el 100% de los casos, no se localizó documentación en el expediente personal donde conste que el funcionario realizó el curso de inducción al nuevo trabajador.

La normativa de relaciones laborales indica en el artículo 59:

"Artículo 59. Inducción y capacitación: Toda persona trabajadora de nuevo ingreso a un puesto de trabajo en la Institución, recibirá inducción por parte del superior en grado o por quien él delegue, sobre las tareas y funciones por realizar y sobre los factores de riesgo presentes en su lugar de trabajo. De igual forma participará de los cursos de inducción para trabajadores de nuevo ingreso impartido por las Oficinas de Recursos Humanos, que obligatoriamente debe contemplar el tema de la Salud Ocupacional."

La ley General de control interno en el artículo 8 indica:



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 19 de 63



"Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."

Mediante entrevista realiza a la Licda. Ana Guísele Fonseca Trejos, encargada del programa de Reclutamiento y Selección del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sobre el curso de inducción a los funcionarios de primer ingreso comenta que no se archiva en el expediente personal, debido a que se consigna un respaldo para evidenciar el cumplimiento de gestión y queda resguardado en esa oficina.

Cada uno de los documentos que conforman el expediente de personal contribuye con el fortalecimiento del control interno y brinda una garantía razonable acerca de la idoneidad del funcionario para ocupar el cargo, su omisión expone a la institución a no garantizar la contratación del personal más idóneo.

CONCLUSIONES

La gestión del recurso humano debe ser un proceso estratégico que robustezca y origine la consecución de la misión y objetivos institucionales, así como en el fortalecimiento de los servicios y programas que brinda la institución, en términos de calidad, oportunidad, legalidad y eficiencia.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se evidencia que la gestión de recursos humanos en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, presenta puntos de mejora en relación con los nombramientos interinos en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos donde se realizan sustituciones en perfiles de Asistente de Pacientes, para realizar funciones propias de un Asistente de Gestión de Recursos Humanos 1.

También, se observa que en otras actividades sustantivas de recursos humanos tales como cumplimiento de licencias en perfiles de enfermería y pagos de guardias médicas, se están presentando incumplimientos en los lineamientos y disposiciones que regulan y controlan estas materias, propiciando pagos inadecuados, afectando el patrimonio institucional, sin que la Unidad de Recursos Humanos ejecute las acciones que correspondan con el objeto de ajustar, dichas conductas.

La evaluación efectuada por este Órgano de Control revela la falta de una adecuada programación para efectuar la revisión de planilla a los funcionarios de la institución y brindar una seguridad razonable al

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 20 de 63 0821. Fax 2539-0888





identificar las debilidades, y no exponer al riesgo innecesariamente a la institución, esta situación es particularmente importante, al determinarse en el presente informe el pago de rubros salariales a funcionarios no profesionales, tales como Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional y de Guardias Médicas, en perfiles a los que no les corresponde esta modalidad de tiempo extraordinario.

En términos generales se considera que la administración activa debe fortalecer las actividades de la gestión y administración del capital humano, con el propósito de ofrecer una garantía razonable de que se esté efectuando un eficiente uso de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

- Analizar la práctica de utilizar plazas con perfiles de ciencias médicas, tecnologías médicas, farmacia, laboratorios o enfermería en puestos administrativos, debido al impedimento institucional de utilizar esos códigos en labores diferentes para el fin que fueron creadas, y adoptar las acciones que se estime pertinentes
 - Las acciones que se adopte a partir del análisis solicitado dejarlas debidamente documentadas para efectos del seguimiento posterior de la recomendación. **Plazo de Cumplimiento seis meses.**
- 2. Instruir a la Dirección de Enfermería del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia establecer los procedimientos de control necesarios que permitan detectar el vencimiento de las licencias y carnets de enfermería, con el objeto de ejecutar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los requisitos legales de estos grupos ocupacionales. Plazo de Cumplimiento seis meses.

A LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

- **3.** Efectuar la revisión de los casos señalados en el hallazgo 2.1 y 2.2 del presente informe, en relación a la cancelación de carrera profesional y dedicación exclusiva a funcionarios no profesionales. De constatarse pagos improcedentes proceder con la recuperación de los montos pagados de más y gestionar la recuperación de dineros. **Plazo de cumplimiento seis meses.**
- **4.** Realizar las acciones necesarias para no afectar presupuestariamente la cuenta "900-31-2" de guardias médicas, con el monto cancelado a Microbiólogos y Farmacéuticos, los cuales corresponden a la cuenta "900-10-0" de tiempo extraordinario como lo indica el Instructivo para



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 21 de 63





la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario, lo anterior con la finalidad de que estás cuentas reflejen datos reales y oportunos. **Plazo de cumplimiento seis meses**.

5. En concordancia con la recomendación emitida en el informe ASAAI-078-2014 "Evaluación sobre la aplicación del proceso "control de calidad de la nómina salarial" en los pagos de salarios a los funcionarios en la C.C.S.S", implementar un plan de trabajo con cronograma y responsable de ejecución, con el propósito de que se revise las nóminas salariales que aún no se encuentran verificadas mediante la aplicación del "Protocolo de Control de Calidad de la Nómina Salarial". Plazo de cumplimiento seis meses.

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron con el Dr. Arnoldo Matamoros Sánchez, Director Médico; Licda. Yaneth Campos Alvarado, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Carlos Alfaro Valverde, Director Administrativo Financiero, y el Lic. Mauricio Solano soto, Asesor de Dirección.

Con respecto a la recomendación 1, el Dr. Matamoros comenta la necesidad de referenciar en el hallazgo 1 del presente informe, que la indicación es para puestos de perfil administrativo, en cuanto al plazo de cumplimiento no hace ningún comentario.

El Lic. Carlos Alfaro Valverde, Director Administrativo Financiero, comenta la necesidad de contar con el sistema de tramite SOGERH; además, indica que es importante el apoyo que se pueda dar en ese tema con el fin de mejorar los controles establecidos.

En relación a la recomendación 3 del presente informe la Licda. Yaneth Campos Alvarado, jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comenta que ya existe una consulta realizada a la Dirección, Administración y Gestión de Personal, en relación a este tema, por ese motivo es importante que se pronuncien. En cuanto al plazo de cumplimiento no tiene ningún comentario.

Asimismo, para la recomendación 2,4 y 5 no se presentan comentarios.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

antiza la autoría e integridad de los

Lic. Héctor Hernández Vega ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Alexander Nájera Prado JEFE DE ÁREA

ANP/HHV/wnq



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 22 de 63





Anexo N° 1.

Perfil de asistente de pacientes según el manual descriptivo de puestos.

ASISTENTE DE PACIENTES CLAVE 01310

TAREAS

Realizar actividades en el control de asistencia y puntualidad, tales como controles de puntualidad y asistencia que toda Oficina de Recursos Humanos genera, ya sea manual o en forma electrónica, de los trabajadores del centro, realizar la revisión y llenar documentos para enviar a las jefaturas de los servicios de la unidad, con la recomendación de las sanciones que proceden y brindar información sobre los procedimientos a los trabajadores y jefaturas que lo soliciten.

Realizar el trámite de incapacidades, llevar controles de tiempos, rectificar fechas y otros datos, realizar estudios para prórrogas, realizar reportes de incapacidades a diferentes sucursales, llenar documentos sobre reportes de incapacidades, de accidentes laborales y de tránsito al Instituto Nacional de Seguros.

Clasificar, archivar, mantener actualizados y depurados expedientes, llevar el control de préstamos de los mismos así como otras labores que se desprendan de los documentos que son custodiados, tales como algunos estudios de fechas y otras condiciones que guardan los documentos.

Llevar registros y controles de vacaciones de los empleados, atender las consultas, de los trabajadores y jefaturas sobre trámites que le corresponde realizar.

Confeccionar las constancias de salarios y certificaciones que se soliciten a la Oficina de Recursos Humanos, sobre nombramientos, antigüedad y cualquier dato que se pueda encontrar en los expedientes de los trabajadores y que se soliciten por los trabajadores u otras entidades que lo requieran y estén autorizados para pedirlos.

Colaborar en la confección y el control del Plan Anual Operativo de la Oficina.

Mantener actualizado registros de normas, circulares y procedimientos varios.

Realizar otras funciones afines al cargo, que como apoyo a la gestión de procesos y subprocesos se le encomienden por parte de la jefatura."





Anexo N°2 Montos cancelados por concepto de carrera profesional a puestos de perfil no profesional

Nombre Puesto		Nombre Funcionario	Fecha de	Monto
			pago	cancelado
Asistente Técnico en <i>i</i> Primaria	Atención	Araya Rodríguez Jenn patricia	y 07/02/14	¢2,520.22
Asistente de Pacientes		Abarca Mena Neismy	10/01/14	¢18,570.00
		•	24/01/14	¢18,570.00
			07/02/14	¢9,285.00
			21/02/14	¢9,749.25
		Arias Obaldía Jazmín	10/01/14	¢17,641.50
			24/01/14	¢17,641.50
			07/02/14	¢8,820.75
			21/02/14	¢9,749.25
		Orozco Barquero Kate	10/01/14	¢15,519.20
			21/02/14	¢8,820.75
		Ramírez Montiel John	10/01/14	¢15,784.50
			24/01/14	¢15,784.50
			07/02/14	¢7,892.25
			21/02/14	¢9,285.00
		Rosales Jiménez ken Danny	10/01/14	¢16,713.00
			24/01/14	¢16,713.00
			07/02/14	¢1,193.80
Asistente de Redes		Aguilar Gutiérrez Marcela	10/01/14	¢18,570.00
			24/01/14	¢18,570.00
			07/02/14	¢9,285.00
		Quirós Agüero Arelis	07/03/14	¢9,550.29
			27/06/14	¢4,178.25
Asistente Técnico de Redes		Johnson Johnson Carolina	10/01/14	¢40,389.75
			24/01/14	¢40,389.75
			07/02/14	¢2,885.00
			21/03/14	¢11,539.96
		Montero Vargas Israel	18/04/14	¢32,895.45
			02/05/14	¢14,856.00
			16/05/14	¢14,856.00
			30/05/14	¢15,917.14

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 25 de 63





Apdo: 10105

• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
		13/06/14	¢14,856.00
		27/06/14	¢17,508.86
Asistente Téc. en Administración 4	Sánchez Molina Alejandro José	10/01/14	¢9,285.00
		24/01/14	¢9,285.00
		07/02/14	¢4,642.50
		21/02/14	¢6,035.25
	Solano González Merlín	07/02/14	¢35,349.30
		21/02/14	¢18,105.75
		21/03/14	¢37,073.70
		04/04/14	¢1,724.35
Auxiliar de Enfermería	Abarca Méndez Nury	10/01/14	¢25,069.50
		24/01/14	¢25,069.50
		07/02/14	¢12,534.75
		07/03/14	¢5,372.04
		30/05/14	¢17,641.95
		13/06/14	¢17,641.95
	Acosta Tem Guillermo	10/01/14	¢4,775.15
		07/02/14	¢45,363.85
		21/02/14	¢16,713.00
		07/03/14	¢8,356.50
		30/05/14	¢3,581.36
	Aguilar Montero Randy Alonso	10/01/14	¢18,570.00
		24/01/14	¢18,570.00
		07/02/14	¢9,285.00
		21/02/14	¢10,445.60
		02/05/14	¢7,461.15
		16/05/14	¢20,891.25
		30/05/14	¢37,305.80
		13/06/14	¢20,891.25
		27/06/14	¢29,844.65
	Alston Rose Rosemary	10/01/14	¢22,284.00
	•	24/01/14	¢27,221.77
		07/02/14	¢11,142.00
		21/02/14	¢11,838.35
		07/03/14	¢1,691.19
		02/05/14	¢845.59
	Alvarado Calderón Katty	21/02/14	¢11,838.35
	Alvarado Mondragón Elsa	10/01/14	¢22,748.25

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 26 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

Арио. 1010 3		
	24/01/14	¢22,748.25
	07/02/14	¢11,374.15
	21/02/14	¢13,463.25
	27/06/14	¢4,045.60
Angulo Hidalgo Susan	10/01/14	¢25,998.00
	24/01/14	¢25,998.00
	07/02/14	¢12,999.00
Araya López I Monserrat	María 10/01/14	¢16,713.00
	24/01/14	¢16,713.00
	07/02/14	¢8,356.50
	07/03/14	¢8,953.40
	21/03/14	¢8,953.39
Araya Picado Johnny	10/01/14	¢15,784.50
	24/01/14	¢15,784.50
	07/02/14	¢7,892.25
	21/02/14	¢9,749.25
Arce Loaiza Rosa María	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
Arce Núñez Cinthya Mag	galy 10/01/14	¢5,469.00
	24/01/14	¢31,834.30
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢9,285.00
	07/03/14	¢9,285.00
	21/03/14	¢9,285.00
	04/04/14	¢5,305.70
	18/04/14	¢5,305.70
	02/05/14	¢2,652.85
	16/05/14	¢2,652.85
	13/06/14	¢17,243.55
	27/06/14	¢17,243.55
Arguedas Herrera María	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢10,213.50
Arguello Quirós María	16/05/14	¢2,520.22
Arias Arias Hilda María	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 27 de 63





el.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

	21/02/14	¢10,445.60
	07/03/14	¢7,560.64
Arias Vargas Denia María	10/01/14	¢35,755.54
	24/01/14	¢35,283.00
	07/02/14	¢26,462.25
	21/02/14	¢29,479.85
	07/03/14	¢18,000.00
	21/03/14	¢18,000.00
	04/04/14	¢18,000.00
	18/04/14	¢18,000.00
	02/05/14	¢18,000.00
	16/05/14	¢18,000.00
	30/05/14	¢18,000.00
	13/06/14	¢16,392.10
	27/06/14	¢10,080.86
Azofeifa Castro Daniel	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢10,445.60
	02/05/14	¢7,461.15
	16/05/14	¢20,891.25
	30/05/14	¢34,984.54
Barrientos Monge Isabel	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢11,937.85
	07/02/14	¢3,979.29
	07/03/14	¢15,917.14
Batres Soto Anjinson Fabricio	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
Bolaños Álvarez Fernando	21/02/14	¢9,285.00
Brenes Angulo Seidy Maritza	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
	21/02/14	¢17,508.85
	07/03/14	¢20,427.00
	21/03/14	¢27,722.35
Brenes Garita Oscar Rolando	10/01/14	¢4,775.15
	21/02/14	¢15,917.15
	07/03/14	¢18,570.00
	21/03/14	¢18,570.00

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 28 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

	04/04/14	¢34,487.15
	18/04/14	¢18,570.00
	02/05/14	¢18,570.00
	16/05/14	¢18,570.00
	30/05/14	¢18,570.00
	13/06/14	¢59,689.30
	27/06/14	¢58,362.85
Brenes Oport Alexandra	to Ana 10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
	21/02/14	¢9,749.25
Campos Cortes Dio	orella 10/01/14	¢17,641.50
·	24/01/14	¢11,340.95
Castillo Solano Eei	lyn 10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢1,260.10
	21/02/14	¢26,528.55
	07/03/14	¢27,855.00
Castro González G	erman 10/01/14	¢25,069.50
	24/01/14	¢25,069.50
	07/02/14	¢12,534.75
	21/02/14	¢14,391.75
Cerdas Pérez Marí	a Marcela 10/01/14	¢15,784.50
	24/01/14	¢15,784.50
	07/02/14	¢7,892.25
	21/02/14	¢8,820.75
Chaves Barrantes	Juan Carlos 10/01/14	¢21,355.50
	24/01/14	¢21,355.50
	07/02/14	¢10,677.75
	04/04/14	¢89,368.10
	27/06/14	¢1,823.84
Cordero Torres Da	ıvid 10/01/14	¢15,784.50
	24/01/14	¢15,784.50
	07/02/14	¢7,892.25
	21/02/14	¢9,285.00
Córdoba Bravo Joh	nana 10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢10,213.50

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 29 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-088 Apdo: 10105

Cortes Molina Marilyn	21/02/14	¢9,285.00
Cortes Sevilla Zeneyda	07/03/14	¢27,855.00
	04/04/14	¢27,855.00
Cruz Molina Luis Angel	21/02/14	¢9,285.00
Delgado Aguilar Ivannia	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢1,326.45
	21/02/14	¢27,855.00
	07/03/14	¢29,247.75
Espinoza Martínez Erick	10/01/14	¢4,775.15
	24/01/14	¢30,242.55
	07/02/14	¢2,520.20
	21/02/14	¢18,570.00
	07/03/14	¢37,140.00
	21/03/14	¢9,749.25
	04/04/14	¢5,571.00
	18/04/14	¢5,571.00
	02/05/14	¢2,785.50
	16/05/14	¢19,498.50
	30/05/14	¢19,498.50
	13/06/14	¢59,888.25
	27/06/14	¢18,105.75
Fernández Arias Silka	10/01/14	¢5,305.70
	24/01/14	¢23,875.70
	21/02/14	¢19,498.50
	07/03/14	¢56,174.25
	21/03/14	¢86,350.53
	04/04/14	¢62,673.78
	18/04/14	¢5,571.00
	02/05/14	¢2,785.50
	16/05/14	¢18,105.75
	13/06/14	¢18,105.75
	27/06/14	¢18,105.75
Fernández Coto Rebeca	21/02/14	¢11,606.25
Flores Leiva Elsa María	10/01/14	¢25,069.50
	24/01/14	¢25,069.50
	07/02/14	¢12,534.75
	21/03/14	¢53,720.35
Fonseca Aguilar José Antonio	21/02/14	¢19,498.50
	07/03/14	¢38,997.00

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 30 de 63





'el.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

	21/03/14	¢9,749.25
	04/04/14	¢1,561,935.15
	18/04/14	¢19,498.50
	02/05/14	¢19,498.50
	16/05/14	¢2,785.50
	13/06/14	¢18,105.75
	27/06/14	¢61,281.00
Gamboa Ramírez Katia lucia	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
	21/02/14	¢9,749.25
Granados Miranda Jonathan	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢9,285.00
Granados Solano Mónica	10/01/14	¢19,498.50
	24/01/14	¢19,498.50
	07/02/14	¢9,749.25
	21/02/14	¢9,749.25
Granados Ureña Michael	04/04/14	¢261,837.00
	13/06/14	¢406.22
Guevara Rodríguez Inelda	10/01/14	¢24,605.25
	24/01/14	¢24,605.25
	07/02/14	¢12,302.60
	21/02/14	¢14,623.90
Gutiérrez Fernández Jorge	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢9,285.00
Hernández Calero Juan	21/02/14	¢11,838.35
Hernández Chavarria Roger	10/01/14	¢19,498.50
	24/01/14	¢19,498.50
	07/02/14	¢9,749.25
Hernández Olivas Luis Carlos	07/03/14	¢14,856.00
	21/03/14	¢14,856.00
	04/04/14	¢14,856.00
	18/04/14	¢15,784.50
	02/05/14	¢15,784.50
	16/05/14	¢15,784.50
	30/05/14	¢15,784.50

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 31 de 63





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA Tol : 3520.0821 - 524: 3520.0888

Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

Арио. 10103			
		13/06/14	¢15,784.50
		27/06/14	¢15,784.50
	Hernández Valvero Gabriela	de 10/01/14	¢17,641.50
		24/01/14	¢17,641.50
		07/02/14	¢17,641.50
		21/02/14	¢27,390.75
		07/03/14	¢17,641.50
		21/03/14	¢17,641.50
		04/04/14	¢17,641.50
		18/04/14	¢17,641.50
		02/05/14	¢17,641.50
		16/05/14	¢17,641.50
		30/05/14	¢17,641.50
		13/06/14	¢17,641.50
		27/06/14	¢17,641.50
	Jeffres Castrillo Juan	10/01/14	¢3,714.00
		24/01/14	¢23,875.70
		07/02/14	¢994.80
		21/02/14	¢24,538.92
		07/03/14	¢25,998.00
		21/03/14	¢7,428.00
		04/04/14	¢3,979.30
		18/04/14	¢3,979.30
		02/05/14	¢1,989.65
		16/05/14	¢1,989.65
		13/06/14	¢12,932.70
		27/06/14	¢12,932.70
	Jiménez Ovares Carolina	07/03/14	¢17,641.50
		21/03/14	¢20,161.70
		04/04/14	¢17,641.50
		18/04/14	¢17,641.50
		02/05/14	¢17,641.50
		16/05/14	¢17,641.50
		30/05/14	¢17,641.50
		13/06/14	¢17,641.50
		27/06/14	¢17,641.50
	López Chaves María Cristina		¢36,211.50
		24/01/14	¢36,211.50
		07/02/14	¢18,105.75

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 32 de 63





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA Tol : 3520.0821 - 524: 3520.0888

Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

	21/02/14	¢99,448.95
López Zamudio Lidieth	10/01/14	¢31,104.75
	24/01/14	¢31,104.75
	07/02/14	¢15,552.35
	21/02/14	¢16,248.75
	13/06/14	¢151.29
Marín Navarro Annia Lorena	10/01/14	¢20,427.00
	24/01/14	¢20,427.00
	07/02/14	¢10,213.50
	21/02/14	¢11,142.00
Mata Agüero Ana	10/01/14	¢16,713.00
	24/01/14	¢16,713.00
	07/02/14	¢8,356.50
	21/02/14	¢10,445.60
	07/03/14	¢17,906.80
	21/03/14	¢17,906.80
Méndez Artavia Hilda	10/01/14	¢22,284.00
	24/01/14	¢22,284.00
	07/02/14	¢11,142.00
	21/02/14	¢13,231.10
Mendoza Gómez Jacqueline	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
	21/02/14	¢11,142.00
	07/03/14	¢6,366.85
Morales Espinoza Katia	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢10,080.85
	21/02/14	¢19,498.50
	07/03/14	¢37,604.25
	21/03/14	¢48,746.25
Morales Hernández Marilyn	10/01/14	¢12,601.05
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
	21/03/14	¢34,104.00
	04/04/14	¢5,305.70
	18/04/14	¢5,305.70
	02/05/14	¢2,652.85
	16/05/14	¢2,652.85
Morales Salinas José	10/01/14	¢20,891.25
	24/01/14	¢20,891.25

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 33 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

	07/02/14	¢10,445.60
	21/02/14	¢12,534.75
	18/04/14	¢25,069.50
	02/05/14	¢25,069.50
	16/05/14	¢25,069.50
	30/05/14	¢75,208.50
	27/06/14	¢19,697.45
Muñoz Rodríguez Yorleny	21/02/14	¢10,445.60
Murillo Umaña Marta	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢18,768.96
	07/02/14	¢8,820.75
	21/02/14	¢9,285.00
Navarro Ruiz Nelly	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
	21/02/14	¢10,445.60
Núñez Rey Vinicio José	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/03/14	¢68,244.75
	04/04/14	¢19,498.49
Orozco Valverde Guísele	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	07/02/14	¢8,820.75
	21/02/14	¢11,142.00
	02/05/14	¢7,958.55
	16/05/14	¢22,284.00
	30/05/14	¢30,242.55
Ortiz Cordero Elizabeth	10/01/14	¢35,283.00
	24/01/14	¢35,283.00
	07/02/14	¢17,641.50
	21/02/14	¢11,838.35
Padilla Jiménez Roy	10/01/14	¢25,368.01
	24/01/14	¢20,891.25
	07/02/14	¢10,445.60
	21/02/14	¢12,534.75
Peraza Contreras Gerlyn	10/01/14	¢22,748.25
	24/01/14	¢22,748.25
	07/02/14	¢11,374.15
	21/02/14	¢11,838.35

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 34 de 63





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA Tol : 3520.0821 - 524: 3520.0888

Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

Арио. 10105			
	Pereira Granados Christian	10/01/14	¢22,748.25
		24/01/14	¢22,748.25
		07/02/14	¢11,374.15
		21/02/14	¢11,838.35
	Pinnock Johnson Kembly	10/01/14	¢19,498.50
		24/01/14	¢19,498.50
		07/02/14	¢1,392.75
		21/02/14	¢21,819.75
		07/03/14	¢31,171.05
		21/03/14	¢54,549.35
	Posada Amaya Carlos	10/01/14	¢16,713.00
		24/01/14	¢16,713.00
		07/02/14	¢8,356.50
		21/02/14	¢8,820.75
	Ramírez León Carlos Manuel	10/01/14	¢5,040.45
		07/02/14	¢47,884.05
		21/02/14	¢17,641.50
		07/03/14	¢8,820.75
		04/04/14	¢13,264.30
		02/05/14	¢2,652.85
		16/05/14	¢2,652.85
		13/06/14	¢17,243.55
		27/06/14	¢17,243.55
	Reyes Chavarria Erick Martin	07/03/14	¢14,856.00
		21/03/14	¢70,035.41
		04/04/14	¢14,856.00
		18/04/14	¢14,856.00
		02/05/14	¢14,856.00
		16/05/14	¢14,856.00
		30/05/14	¢14,856.00
		13/06/14	¢14,856.00
		27/06/14	¢14,856.00
	Ríos Álvarez Eulalia	21/02/14	¢13,231.10
		27/06/14	¢3,780.30
	Rivera López Alba	10/01/14	¢10,744.05
		24/01/14	¢23,942.05
		07/02/14	¢17,641.50
		21/02/14	¢26,926.50
		07/03/14	¢18,114.07
		21/03/14	¢17,641.50

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 35 de 63





el.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

	04/04/14	¢17,641.50
	18/04/14	¢79,386.75
Rivera Molina Nelson	10/01/14	¢26,926.50
	24/01/14	¢26,926.50
	07/02/14	¢13,463.25
	21/02/14	¢13,927.50
Rodríguez Blanco Yenory	10/01/14	¢16,713.00
	24/01/14	¢16,713.00
	07/02/14	¢8,356.50
Rodríguez Guevara Adilia	21/02/14	¢11,838.35
Rosales Cerdas Wendy	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢11,142.00
Salas Polo Ana Ruth	07/02/14	¢130,083.95
	21/02/14	¢39,461.25
	07/03/14	¢49,906.85
	21/03/14	¢18,570.00
	04/04/14	¢18,570.00
	18/04/14	¢18,570.00
	02/05/14	¢18,570.00
	16/05/14	¢18,570.00
	30/05/14	¢18,570.00
	13/06/14	¢18,570.00
	27/06/14	¢39,461.25
Salgado Arias Jesús	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢10,445.60
Sánchez Araya Lisbeth Rita	10/01/14	¢15,784.50
	24/01/14	¢15,784.50
	07/02/14	¢9,019.72
Sánchez Mendoza Liliana	10/01/14	¢21,355.50
	24/01/14	¢21,355.50
	07/02/14	¢10,677.75
	21/02/14	¢13,231.10
	18/04/14	¢5,670.50
Sánchez Navarro Erika	10/01/14	¢15,519.20
Sánchez Orozco Andrea	07/02/14	¢49,144.20
	21/02/14	¢12,402.10

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 36 de 63





Fel.: 2539-0821 - Fax: 2539-088 Apdo: 10105

Sánchez Rivera Viviana María	10/01/14	¢5,040.45
	24/01/14	¢30,242.55
	07/02/14	¢17,641.50
	21/02/14	¢17,641.50
	07/03/14	¢17,641.50
	21/03/14	¢17,641.50
	04/04/14	¢17,641.50
	18/04/14	¢103,328.79
	02/05/14	¢15,121.30
Sancho Brenes Ligia	24/01/14	¢31,569.00
	07/02/14	¢36,078.72
	07/03/14	¢17,641.50
	21/03/14	¢17,641.50
	04/04/14	¢17,641.50
	18/04/14	¢17,641.50
	02/05/14	¢17,641.50
	16/05/14	¢17,641.50
	30/05/14	¢17,641.50
	13/06/14	¢17,641.50
	27/06/14	¢17,641.50
Serrano Alvarado Edwin	10/01/14	¢18,570.00
	24/01/14	¢18,570.00
	07/02/14	¢9,285.00
	21/02/14	¢11,838.35
Sharpe Brenes Abrahán	10/01/14	¢15,784.50
	24/01/14	¢15,784.50
	07/02/14	¢7,892.25
	21/02/14	¢9,285.00
Smith Méndez Cherly	10/01/14	¢29,712.00
	24/01/14	¢29,712.00
	07/02/14	¢14,856.00
	21/02/14	¢16,480.85
Smith Rojas Kirstie Yenory	10/01/14	¢9,285.00
	24/01/14	¢9,285.00
	07/02/14	¢4,642.50
	21/02/14	¢10,213.50
Solano Solano Carolina	07/03/14	¢17,641.50
	21/03/14	¢17,641.50
	04/04/14	¢122,230.38
	18/04/14	¢17,641.50

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 37 de 63





rel.: 2539-0821 - Fax: 2539-088 Apdo: 10105

Арио. 10105		
	02/05/14	¢17,641.50
	16/05/14	¢17,641.50
	30/05/14	¢17,641.50
	13/06/14	¢17,641.50
	27/06/14	¢17,641.50
Sterling Mc Kenzie M	ichelle 10/01/14	¢16,713.00
	24/01/14	¢16,713.00
	07/02/14	¢8,356.50
	21/02/14	¢9,749.25
	13/06/14	¢43.57
Tenorio Gutiérrez Da	nys 10/01/14	¢20,427.00
	24/01/14	¢20,427.00
	07/02/14	¢10,213.50
	21/02/14	¢10,445.60
Torres Morales Eliutt	10/01/14	¢17,641.50
	24/01/14	¢17,641.50
	21/02/14	¢19,498.50
	07/03/14	¢24,538.92
	21/03/14	¢33,426.00
	04/04/14	¢25,069.50
	18/04/14	¢19,498.50
	02/05/14	¢19,498.50
	16/05/14	¢41,517.22
	30/05/14	¢130,918.50
	13/06/14	¢11,142.00
Ulate Jiménez Seidy	10/01/14	¢15,784.50
	24/01/14	¢15,784.50
	07/02/14	¢7,892.25
	21/02/14	¢13,927.50
	07/03/14	¢1,711.70
	21/03/14	¢2,818.55
	04/04/14	¢1,106.90
Valverde Arias Maria	ngela 10/01/14	¢16,713.00
	24/01/14	¢16,713.00
	07/02/14	¢8,356.50
	21/02/14	¢10,445.60
Valverde Hidalgo Noi		¢22,681.95
	24/01/14	¢49,475.80
	07/02/14	¢26,926.50
	21/02/14	¢27,390.75

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 38 de 63





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA TOL 3230 0821 FON 3230 0888

Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

Арио. 10105			
		07/03/14	¢27,390.75
		21/03/14	¢47,635.35
		04/04/14	¢43,457.10
		18/04/14	¢23,212.53
		02/05/14	¢20,427.00
		16/05/14	¢20,427.00
		30/05/14	¢17,641.50
		13/06/14	¢35,747.25
		27/06/14	¢40,389.75
	Vargas Vado Ana Patricia	07/03/14	¢25,069.50
		21/03/14	¢25,069.50
		04/04/14	¢25,069.50
		18/04/14	¢25,069.50
		02/05/14	¢25,069.50
		16/05/14	¢25,069.50
		30/05/14	¢25,069.50
		13/06/14	¢25,069.50
		27/06/14	¢25,069.50
	Villalobos Mora Robert	10/01/14	¢20,427.00
		24/01/14	¢20,427.00
		07/02/14	¢10,213.50
		21/02/14	¢12,302.60
	Vindas Sánchez Greivin	07/02/14	¢9,285.00
		21/02/14	¢10,445.60
	Wright Cuza Ingrid María	10/01/14	¢12,070.50
		24/01/14	¢12,070.50
		07/02/14	¢6,035.25
		21/02/14	¢7,660.10
	Zamora Córdoba Rita María	10/01/14	¢16,713.00
		24/01/14	¢16,713.00
		07/02/14	¢8,356.50
		21/02/14	¢9,285.00
Auxiliar de Quirófanos	Carvajal Solano Giovanny	10/01/14	¢5,040.45
		24/01/14	¢30,242.55
		07/02/14	¢17,641.50
		21/02/14	¢17,641.50
		07/03/14	¢8,820.75
		04/04/14	¢5,040.45
		18/04/14	¢23,942.05
		02/05/14	¢2,520.20

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 39 de 63





Apdo: 10105

		16/05/14	¢7,560.64
		13/06/14	¢16,381.40
		27/06/14	¢16,381.40
	Cordero Morales Julio	10/01/14	¢15,784.50
		24/01/14	¢15,784.50
		07/02/14	¢7,892.25
	Jiménez Ugalde Arturo	10/01/14	¢16,713.00
		24/01/14	¢16,713.00
		07/02/14	¢9,550.29
		21/02/14	¢8,820.75
	Montero Martínez José	24/01/14	¢9,019.71
		07/02/14	¢40,588.70
		21/02/14	¢45,629.16
		07/03/14	¢11,341.00
		21/03/14	¢17,641.50
		04/04/14	¢35,283.00
		18/04/14	¢37,803.20
		13/06/14	¢22,681.90
Dip. en Equipo Médico Hospitalario	Arguello Chaves Alexander	30/05/14	¢111,420.00
Operador en Tic	Zúñiga Mesen Orlando Gabriel	07/02/14	¢8,356.50
		21/02/14	¢9,285.00
Secretaria Ejecutiva 2	Henry Astúa Rita	10/01/14	¢16,713.00
·	·	24/01/14	¢16,713.00
		07/02/14	¢8,356.50
Supervisor Servicios Generales	Corrales Vidaurre Arlette	24/01/14	¢90,197.15
·		07/02/14	¢14,856.00
		21/02/14	¢14,856.00
		07/03/14	¢14,856.00
		21/03/14	¢14,856.00
		04/04/14	¢14,856.00
		18/04/14	¢14,856.00
		02/05/14	¢111,420.00
		16/05/14	¢29,712.00
		30/05/14	¢44,568.00
		13/06/14	¢16,978.30
Técnico Contabilidad y Finanzas 1	Solano Soto Mauricio	10/01/14	¢9,285.00
,		24/01/14	¢9,285.00
		07/02/14	¢9,285.00
		21/02/14	¢9,285.00

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 40 de 63

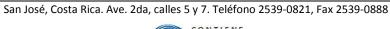




'el.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

-			
		07/03/14	¢9,285.00
		21/03/14	¢9,285.00
		04/04/14	¢9,285.00
		18/04/14	¢9,285.00
		02/05/14	¢9,285.00
		16/05/14	¢9,285.00
		30/05/14	¢9,285.00
		13/06/14	¢9,285.00
		27/06/14	¢9,285.00
Técnico de Redes 3	Aguilar Gutiérrez Marcela	07/03/14	¢20,891.25
		21/03/14	¢20,891.25
		04/04/14	¢20,891.25
		18/04/14	¢20,891.25
		02/05/14	¢20,891.25
		16/05/14	¢20,891.25
		30/05/14	¢20,891.25
		13/06/14	¢20,891.25
		27/06/14	¢20,891.25
	Montero Vargas Israel	07/03/14	¢30,213.85
		21/03/14	¢33,956.55
	Moreno Santamaría Dubalier	13/06/14	¢5,968.95
		27/06/14	¢16,713.00
Técnico de Salud en Farmacia II	Marchena Anchia Erick	30/05/14	¢81,708.00
	Meléndez Hernández Jahkzeel	10/01/14	¢29,181.00
		24/01/14	¢29,181.69
		21/02/14	¢38,201.15
		07/03/14	¢44,103.00
		21/03/14	¢63,668.55
		02/05/14	¢11,142.00
		16/05/14	¢22,284.00
		30/05/14	¢33,426.00
		13/06/14	¢22,284.00
		27/06/14	¢61,877.90
Técnico de Salud en Farmacia III	Acevedo Campos Javier	10/01/14	¢19,498.50
	·	24/01/14	¢19,498.50
		07/02/14	¢9,749.25
		21/02/14	¢13,927.50
	Badilla Valverde Nancy	10/01/14	¢21,488.15
Técnico en Administración 1	Sánchez Valverde David	10/01/14	¢19,498.50
		• •	-,

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 41 de 63







		24/01/14	¢19,498.50
		07/02/14	¢9,749.25
	Solano González Merlín	07/03/14	¢6,035.25
Técnico en Administración 3	Salas Aguilar Cindy Gabriela	13/06/14	¢18,039.36
Técnico en Administración 5	Rodríguez Calderón Ligia	10/01/14	¢15,784.50
		24/01/14	¢15,784.50
		07/02/14	¢7,892.25
Técnico en Mantenimiento 3	Alfaro Sánchez José	07/02/14	¢10,213.50
		21/02/14	¢20,427.00
		07/03/14	¢23,212.50
		21/03/14	¢186,429.55
		04/04/14	¢20,427.00
		18/04/14	¢20,427.00
		02/05/14	¢7,295.35
Técnico en Nutrición	López Moya Mariana	24/01/14	¢27,855.03
		21/02/14	¢19,498.50
		07/03/14	¢28,783.42
		21/03/14	¢19,498.50
		04/04/14	¢19,498.50
		18/04/14	¢19,498.50
		02/05/14	¢19,498.50
		16/05/14	¢61,281.00
		30/05/14	¢26,461.50
		13/06/14	¢19,498.50
		27/06/14	¢194,985.00
Técnico en Ortopedia	Duarte Solís Heizel Susana	07/03/14	¢53,057.15
		21/03/14	¢18,570.00
	Cascante Mora Juan Ovidio	21/02/14	¢15,320.25
		07/03/14	¢15,320.25
		21/03/14	¢53,620.87
		04/04/14	¢15,320.25
		18/04/14	¢15,320.25
		02/05/14	¢15,320.25
		16/05/14	¢15,320.25
		30/05/14	¢15,320.25
		13/06/14	¢15,320.25
		27/06/14	¢39,394.95
	Castro Sancho Yajaira María	10/01/14	¢12,999.00
		24/01/14	¢13,927.50
		07/02/14	¢14,723.36

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 42 de 63





		21/02/14	¢15,320.25
		07/03/14	¢35,924.70
		21/03/14	¢27,170.25
		04/04/14	¢27,170.25
		18/04/14	¢27,170.25
		02/05/14	¢11,850.00
		16/05/14	¢11,850.00
		30/05/14	¢11,850.00
		13/06/14	¢11,757.00
	Vargas Chaves Raquel	24/01/14	¢16,287.14
		21/02/14	¢12,070.49
		07/03/14	¢11,401.00
Trabajador de Servicios Generales	Vargas Vado Ana Patricia	07/02/14	¢42,843.64
•	_	21/02/14	¢15,784.50
		07/03/14	¢7,892.25
Total General			¢15,952,533.71

Anexo N°3

Montos cancelados por concepto de dedicación exclusiva a puestos de perfil no profesional

Nombre Puesto	Nombre Funcionario	Fecha de	Monto
		Pago	
Asistente Técnico en Atención Primaria	Acuña Jiménez Lucia	07/03/2014	¢24,818.99
	Araya Rodríguez Jenny	07/02/2014	¢24,819.00
		07/03/2014	¢49,637.96
Asistente de Pacientes	Arce Arguedas Rebeca	10/01/2014	¢173,732.90
		24/01/2014	¢136,504.31
		07/02/2014	¢111,685.45
		30/05/2014	¢735,308.90
		13/06/2014	¢62,314.30
		27/06/2014	¢24,925.73
	Duran Castillo Héctor Esteban	13/06/2014	¢162,017.21
	Fallas Vargas Gustavo Alonso	13/06/2014	¢137,091.49
	Fallas Vargas Marvin	13/06/2014	¢311,571.57

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 43 de 63







	Ramírez Montiel John	10/01/2014	¢4,482.75
		07/02/2014	¢5,763.55
	Rosales Jiménez ken Danny	10/01/2014	¢10,000.00
		24/01/2014	¢9,677.23
Asistente de Redes	Aguilar Gutiérrez Marcela	10/01/2014	¢184,868.75
		24/01/2014	¢184,868.75
		07/02/2014	¢92,434.35
		07/03/2014	¢138,651.55
		21/03/2014	¢176,315.20
		04/04/2014	¢81,180.57
	Chacón Camacho Marlon	27/06/2014	¢572,308.40
	Quirós Agüero Arelis del	07/03/2014	¢87,567.86
Asistente Técnico de Redes	Hernández Cordero Ahmed	02/05/2014	¢62,971.88
	Johnson Johnson Carolina	21/03/2014	¢49,638.00
	Montero Vargas Israel	16/05/2014	¢648,710.25
		30/05/2014	¢164,926.34
		13/06/2014	¢153,931.25
		27/06/2014	¢175,921.43
Asistente Técnico en Administración 1	Rojas Mora Shirley	27/06/2014	¢349,387.51
Asistente Técnico en Administración 4	Rojas Mora Shirley	24/01/2014	¢136,611.17
		18/04/2014	¢174,693.75
		30/05/2014	¢262,040.66
Auxiliar de Enfermería	Abarca Méndez Nury	07/03/2014	¢39,216.32
	·	30/05/2014	¢124,719.20
		13/06/2014	¢124,719.20
		27/06/2014	¢227,047.54
	Abarca Nájera Dilcia Milena	24/01/2014	¢310,237.37
	•	07/02/2014	¢372,284.81
		21/02/2014	¢173,732.90
		07/03/2014	¢521,198.70
		04/04/2014	¢335,056.31
		02/05/2014	¢348,960.15
		30/05/2014	¢112,165.80
		13/06/2014	¢12,462.86
		27/06/2014	¢39,384.97
	Acosta Solano María	24/01/2014	¢148,913.91
		07/02/2014	¢49,637.97
	Acosta Tem Guillermo	30/05/2014	¢37,388.39
	Aguilar Montero Randy	30/05/2014	¢63,922.86
	Aguilar Núñez Laura Damaris	21/02/2014	¢37,228.48

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 44 de 63





el.: 2539-0821 - Fax: 2539-088 Apdo: 10105

Alfaro Trejos Vanessa Isabel	21/02/2014	¢148,913.91
Alston Rose Rosemary	24/01/2014	¢16,758.05
	07/03/2014	¢12,729.69
	02/05/2014	¢6,392.21
Alvarado Calderón Katty	10/01/2014	¢5,763.57
Araya López María Monserrat	07/03/2014	¢93,071.20
	21/03/2014	¢93,071.19
Arce Arguedas Rebeca	21/03/2014	¢533,608.19
	04/04/2014	¢161,323.41
Arguello Quirós María	10/01/2014	¢86,866.45
	24/01/2014	¢322,646.81
	21/02/2014	¢210,961.38
	21/03/2014	¢260,599.35
	04/04/2014	¢260,599.38
	18/04/2014	¢411,274.30
	02/05/2014	¢174,480.05
	16/05/2014	¢249,150.55
	30/05/2014	¢174,480.10
Arias Arias Hilda María	07/03/2014	¢74,456.96
Arias Vargas Denia María	10/01/2014	¢4,653.56
	27/06/2014	¢99,702.90
Azofeifa Castro Daniel	30/05/2014	¢62,314.31
Barrantes Martínez Daniela	10/01/2014	¢49,637.95
	07/02/2014	¢446,741.74
	21/03/2014	¢409,513.26
	04/04/2014	¢198,551.88
	02/05/2014	¢348,960.15
	30/05/2014	¢398,811.60
	13/06/2014	¢149,554.35
Barrientos Monge Isabel	07/02/2014	¢37,228.50
Batres soto Anjinson Fabricio	16/05/2014	¢38,596.73
	13/06/2014	¢18,632.90
	27/06/2014	¢4,658.20
Blanco Ramírez Gabriela	10/01/2014	¢173,732.90
	24/01/2014	¢173,732.90
	07/02/2014	¢86,866.45
Burgos Trejos Jeiner	10/01/2014	¢186,142.39
	24/01/2014	¢186,142.39
	07/02/2014	¢273,088.84
	21/03/2014	¢335,056.31

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 45 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-088 Apdo: 10105

	04/04/2014	¢210,961.08
	16/05/2014	¢847,474.64
	13/06/2014	¢348,960.15
	27/06/2014	¢87,240.05
Calderón R	os Angie Cristina 10/01/2014	¢49,637.95
	24/01/2014	¢322,646.71
	07/02/2014	¢86,866.45
	21/02/2014	¢260,599.35
	07/03/2014	¢86,866.45
	21/03/2014	¢260,599.35
	04/04/2014	¢173,732.90
	18/04/2014	¢173,732.90
	02/05/2014	¢148,913.90
	13/06/2014	¢548,365.95
	27/06/2014	¢174,480.10
Cascante G	onzález Cristian 21/03/2014	¢12,409.50
Castro Rod	ríguez Johnny 21/03/2014	¢7,044.36
	18/04/2014	¢4,513.05
	02/05/2014	¢32,880.60
	16/05/2014	¢4,513.00
	30/05/2014	¢18,052.08
	13/06/2014	¢11,282.56
	27/06/2014	¢5,157.74
Chaves Bar	rantes Juan Carlos 27/06/2014	¢12,462.86
Chaves Ber	múdez Daniel 07/02/2014	¢285,418.34
	18/04/2014	¢62,047.46
	16/05/2014	¢12,462.56
Chinchilla N	Monge Rebeca 24/01/2014	¢421,922.73
	07/02/2014	¢235,780.36
	21/03/2014	¢694,931.60
	18/04/2014	¢186,942.94
	16/05/2014	¢373,885.88
	13/06/2014	¢99,702.90
	27/06/2014	¢373,885.88
Cordero Mo	ena Maureen 18/04/2014	¢174,480.80
	16/05/2014	¢348,960.15
	30/05/2014	¢49,851.45
	13/06/2014	¢149,554.35
	27/06/2014	¢174,480.08
Cordero Sa	las Jessica 10/01/2014	¢49,637.95

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 46 de 63





el.: 2539-0821 - Fax: 2539-0 Apdo: 10105

 	07/02/2014	¢384,694.30
	21/03/2014	¢707,341.15
	04/04/2014	¢173,732.90
	18/04/2014	¢173,732.90
	02/05/2014	¢173,732.90
	16/05/2014	¢173,732.90
	30/05/2014	¢173,732.90
	13/06/2014	¢12,409.50
Cortes Sevilla Zeneyda	27/06/2014	¢6,447.18
Espinoza Martínez Érick	21/02/2014	¢62,047.46
Fajardo Masis Saray Alejandra	07/02/2014	¢297,827.83
	21/02/2014	¢124,094.93
	21/03/2014	¢297,827.83
	18/04/2014	¢174,480.08
	16/05/2014	¢747,771.76
	30/05/2014	¢62,314.30
	13/06/2014	¢0.00
	27/06/2014	¢87,240.03
Fallas Cambronero Roxana	24/01/2014	¢136,504.42
	07/02/2014	¢161,323.41
	21/03/2014	¢285,418.34
	18/04/2014	¢336,497.29
	02/05/2014	¢573,291.68
	16/05/2014	¢199,245.71
	30/05/2014	¢236,794.39
	13/06/2014	¢486,051.64
Fernández Arias Silka	07/03/2014	¢173,732.90
	21/03/2014	¢260,599.50
	04/04/2014	¢260,599.50
	16/05/2014	¢137,091.57
Figueroa Rojas Marjorie	21/03/2014	¢148,913.91
Fonseca Aguilar José Antonio	21/02/2014	¢297,827.83
Galeano Arrieta Ana Guísele	10/01/2014	¢124,094.95
	07/02/2014	¢397,103.77
	21/02/2014	¢397,103.77
	21/03/2014	¢384,694.18
	18/04/2014	¢336,497.25
	13/06/2014	¢660,531.70
Garita Chaves Ingrid Máyela	16/05/2014	¢37,228.50
Garrido Soto Patricia	16/05/2014	¢24,925.74

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 47 de 63





rel.: 2539-0821 - Fax: 2539-088 Apdo: 10105

Gómez Garita Diana	24/01/2014	¢322,646.81
	21/03/2014	¢173,732.90
	04/04/2014	¢210,961.37
	18/04/2014	¢261,720.11
	16/05/2014	¢87,240.04
	30/05/2014	¢498,514.70
	13/06/2014	¢74,777.18
González Mora Carlos	21/03/2014	¢148,913.91
Granados Miranda Jonathan	24/01/2014	¢1,815.49
Granados Ureña Michael	21/03/2014	¢52,288.42
	13/06/2014	¢957.25
Hernández Olivas Luis Carlos	10/01/2014	¢173,732.90
	24/01/2014	¢173,732.90
	07/02/2014	¢86,866.45
	21/02/2014	¢260,599.35
	07/03/2014	¢173,732.90
	21/03/2014	¢173,732.90
	04/04/2014	¢124,094.94
	18/04/2014	¢224,331.55
	02/05/2014	¢174,480.10
	16/05/2014	¢174,480.10
	30/05/2014	¢174,480.10
	13/06/2014	¢174,480.05
	27/06/2014	¢174,480.10
Hernández Valverde Gabriela	07/03/2014	¢37,228.48
Hidalgo Álvarez Alejandra	10/01/2014	¢198,551.89
	24/01/2014	¢124,094.95
	21/02/2014	¢310,237.32
	21/03/2014	¢347,465.80
	18/04/2014	¢360,462.36
	16/05/2014	¢573,291.70
	30/05/2014	¢174,480.10
	13/06/2014	¢174,480.10
	27/06/2014	¢174,480.10
Jeffres Castrillo Juan	21/03/2014	¢12,409.50
Jiménez Ovares Carolina	10/01/2014	¢49,637.95
	24/01/2014	¢297,827.85
	07/02/2014	¢86,866.45
	21/02/2014	¢260,599.35
	07/03/2014	¢173,732.90

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 48 de 63





Apdo: 10105

	21/03/2014	¢173,732.90
	04/04/2014	¢173,732.90
	18/04/2014	¢173,732.90
	02/05/2014	¢148,913.90
	13/06/2014	¢54,827.35
	27/06/2014	¢668,018.60
Jiménez Rodríguez Mario	07/02/2014	¢260,599.35
	21/03/2014	¢86,866.48
Lizano Solano Wendy María	24/01/2014	¢62,047.46
	30/05/2014	¢117,282.31
López Chaves María Cristina	10/01/2014	¢2,650.45
	24/01/2014	¢15,902.70
	07/02/2014	¢9,276.60
	21/02/2014	¢9,276.60
	07/03/2014	¢9,276.60
	21/03/2014	¢9,276.60
	04/04/2014	¢9,276.60
	18/04/2014	¢9,276.60
	02/05/2014	¢7,951.35
	13/06/2014	¢29,280.25
	27/06/2014	¢9,316.45
López Pérez José Félix	10/01/2014	¢347,465.80
	24/01/2014	¢260,599.35
	21/02/2014	¢260,599.35
	07/03/2014	¢173,732.90
	21/03/2014	¢173,732.90
	04/04/2014	¢173,732.90
	18/04/2014	¢173,732.90
	02/05/2014	¢86,866.45
	16/05/2014	¢14,828.51
	30/05/2014	¢453,498.43
	13/06/2014	¢166,207.90
	27/06/2014	¢178,993.10
López Quant Manuel Enrique	21/03/2014	¢6,366.29
López Zamudio Lidieth	13/06/2014	¢778.92
Martínez Guido Lewis	24/01/2014	¢210,961.38
	21/02/2014	¢223,370.87
	16/05/2014	¢99,702.90
Martínez Mora Rafael Angel	04/04/2014	¢173,732.90
Mata Sánchez Marlene	24/01/2014	¢483,970.24
iviata Sanchez iviariene	24/01/2014	Ç483,970.24

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 49 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-088 Apdo: 10105

	07/02/2014	¢74,456.95
	21/03/2014	¢521,198.70
	18/04/2014	¢49,851.45
	02/05/2014	¢268,182.98
	16/05/2014	¢124,628.63
	13/06/2014	¢386,348.74
	27/06/2014	¢199,405.80
Mendoza Gómez Jacqueline	07/03/2014	¢49,637.97
Mora Solano Marianela	07/02/2014	¢173,732.90
	07/03/2014	¢210,961.38
Mora Villalobos Ricardo	10/01/2014	¢459,151.24
	24/01/2014	¢136,504.40
	21/03/2014	¢384,694.28
	18/04/2014	¢236,794.39
	16/05/2014	¢361,423.01
	30/05/2014	¢373,885.88
	27/06/2014	¢149,554.35
Morales Hernández Marilyn	07/02/2014	¢12,589.65
	21/02/2014	¢9,276.60
	07/03/2014	¢8,613.95
	18/04/2014	¢20,629.28
	16/05/2014	¢26,618.45
	30/05/2014	¢9,316.45
	13/06/2014	¢9,316.45
	27/06/2014	¢4,658.20
Murillo Umaña Marta	24/01/2014	¢11,769.88
Orozco Valverde Guísele	10/01/2014	¢9,935.20
	24/01/2014	¢9,935.20
	07/02/2014	¢7,209.00
	21/02/2014	¢4,482.75
	07/03/2014	¢4,482.75
	21/03/2014	¢4,482.75
	04/04/2014	¢4,482.75
	18/04/2014	¢4,482.75
	02/05/2014	¢2,881.80
	30/05/2014	¢35,563.57
	13/06/2014	¢4,513.00
	27/06/2014	¢4,513.00
Padilla Jiménez Roy	10/01/2014	¢37,228.98
Pérez Mora Víctor Hugo	07/02/2014	¢24,814.00

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 50 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

	07/03/2014	¢12,409.49
	16/05/2014	¢12,462.87
Quesada Castro Joanna María	10/01/2014	¢359,875.29
	24/01/2014	¢347,465.80
	21/03/2014	¢558,427.18
	04/04/2014	¢397,103.75
	18/04/2014	¢124,094.95
	30/05/2014	¢336,497.29
	27/06/2014	¢261,720.11
Ramírez León Carlos Manuel	21/03/2014	¢260,599.35
	04/04/2014	¢124,094.95
Ramírez Zumbado Julissa	24/01/2014	¢322,646.81
	07/03/2014	¢12,409.49
	21/03/2014	¢657,703.12
	18/04/2014	¢336,230.44
	13/06/2014	¢386,348.74
Reyes Chavarria Érick Martín	10/01/2014	¢209,153.67
	24/01/2014	¢352,946.84
	21/02/2014	¢186,142.40
	07/03/2014	¢173,732.90
	21/03/2014	¢37,228.50
	18/04/2014	¢328,208.08
	30/05/2014	¢367,593.45
	13/06/2014	¢373,885.88
Rivera López Alba	07/03/2014	¢6,980.33
Rodríguez Guevara Adilia	04/04/2014	¢9,926.14
	13/06/2014	¢4,490.00
	27/06/2014	¢4,835.40
Román Méndez Eddy	07/02/2014	¢92,193.75
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	21/03/2014	¢153,656.25
	27/06/2014	¢149,737.50
Rosales Cerdas Wendy	07/02/2014	¢57,055.50
,	21/02/2014	¢57,055.50
Salas Vásquez Henry	10/01/2014	¢210,961.38
,	24/01/2014	¢397,103.75
	21/03/2014	¢632,884.13
	18/04/2014	¢186,729.46
	02/05/2014	¢162,017.21
	16/05/2014	¢174,480.07
	30/05/2014	¢510,977.36
	· -,, ·	

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 51 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

Salgado Arias Jesús	24/01/2014	¢6,724.15
	07/02/2014	¢9,285.75
Salgado Cerdas María	21/03/2014	¢13,072.11
Sánchez Araya Lisbeth Rita	10/01/2014	¢173,732.90
	24/01/2014	¢173,732.90
	07/02/2014	¢99,275.95
Sánchez Mendoza Liliana	24/01/2014	¢7,044.35
	07/02/2014	¢9,926.15
	21/02/2014	¢2,881.80
	21/03/2014	¢10,566.55
	04/04/2014	¢4,482.75
	18/04/2014	¢1,601.00
	16/05/2014	¢9,348.40
	30/05/2014	¢7,091.90
	13/06/2014	¢4,513.00
	27/06/2014	¢4,513.00
Sánchez Orozco Andrea	21/02/2014	¢136,504.42
	21/03/2014	¢62,047.46
	16/05/2014	¢49,638.00
Sánchez Sánchez Natalia	24/01/2014	¢11,769.88
	21/02/2014	¢12,409.49
Sancho Brenes Ligia	24/01/2014	¢347,465.80
	07/02/2014	¢397,103.77
	21/03/2014	¢583,246.15
	04/04/2014	¢173,732.90
	18/04/2014	¢173,732.90
	02/05/2014	¢173,732.90
	16/05/2014	¢173,732.90
	30/05/2014	¢173,732.90
	13/06/2014	¢173,732.90
	27/06/2014	¢173,732.90
Sequeira Tenorio Haylin	07/03/2014	¢24,818.94
Serrano Trejos Xiomara	10/01/2014	¢183,009.45
	24/01/2014	¢183,009.45
	07/02/2014	¢91,504.75
	21/03/2014	¢640,533.17
	04/04/2014	¢183,009.45
	18/04/2014	¢183,009.45
	02/05/2014	¢183,009.45
	16/05/2014	¢183,009.45

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 52 de 63





el.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

	30/05/2014	¢183,009.45
	13/06/2014	¢183,740.30
	27/06/2014	¢183,796.50
Solano Serrano Pablo Javier	13/06/2014	¢24,925.73
Solano Solano Carolina	10/01/2014	¢173,732.90
	24/01/2014	¢24,819.00
	21/02/2014	¢434,332.26
	21/03/2014	¢480,867.85
	16/05/2014	¢87,240.04
	30/05/2014	¢535,903.09
	27/06/2014	¢436,200.19
Soto Fonseca Juan Diego	07/02/2014	¢74,633.37
	21/02/2014	¢168,787.25
	07/03/2014	¢56,262.40
	04/04/2014	¢111,772.76
	18/04/2014	¢286,996.87
Sterling Mc Kenzie Michelle	13/06/2014	¢389.46
Torres Morales Eliutt	10/01/2014	¢25,999.90
	24/01/2014	¢25,999.90
	07/02/2014	¢25,999.90
	21/02/2014	¢25,999.90
	07/03/2014	¢75,637.88
	21/03/2014	¢25,999.90
	04/04/2014	¢25,999.90
	18/04/2014	¢25,999.90
	02/05/2014	¢25,999.90
	16/05/2014	¢50,818.90
	30/05/2014	¢50,925.63
	13/06/2014	¢25,999.90
	27/06/2014	¢25,999.90
Ugalde Solera Douglas	10/01/2014	¢347,465.80
	24/01/2014	¢409,513.25
	07/02/2014	¢86,866.45
	21/02/2014	¢260,599.35
	07/03/2014	¢173,732.90
	21/03/2014	¢99,275.95
	18/04/2014	¢274,182.98
	16/05/2014	¢286,645.84
	13/06/2014	¢548,365.95
 Ulate Jiménez Seidy	07/03/2014	¢98,040.78

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 53 de 63





Apdo: 10105

		21/02/2014	¢32 C00 2E
		21/03/2014	¢32,680.25
	Males de IPdels Alexander	04/04/2014	¢0.02
	Valverde Hidalgo Noilyn	07/03/2014	¢54,099.15
		21/03/2014	¢186,142.40
		04/04/2014	¢132,043.24
	Vargas Duran María Jesús	10/01/2014	¢533,608.20
		24/01/2014	¢173,732.90
		07/02/2014	¢86,866.45
		21/02/2014	¢260,599.35
		07/03/2014	¢173,732.90
		21/03/2014	¢86,866.45
		18/04/2014	¢2,326.78
		30/05/2014	¢785,160.34
		13/06/2014	¢62,314.31
		27/06/2014	¢174,480.08
	Vargas Vado Ana Patricia	10/01/2014	¢52,288.40
	Zamora Mena Hubert	07/02/2014	¢12,409.49
		04/04/2014	¢16,819.69
		13/06/2014	¢20,867.14
	Zúñiga Obando Marcela	21/02/2014	¢608,065.15
		21/03/2014	¢12,409.50
		13/06/2014	¢24,925.73
	Zúñiga Vargas Heizel Elena	07/03/2014	¢273,222.32
Auxiliar de Quirófanos	Carvajal Solano Giovanny	16/05/2014	¢49,851.48
	Jiménez Ugalde Arturo	07/02/2014	¢12,409.49
	Martínez Guido Lewis	21/03/2014	¢148,913.91
		18/04/2014	¢348,960.15
		16/05/2014	¢236,794.39
		13/06/2014	¢311,571.56
	Martínez Mora Rafael Angel	10/01/2014	¢210,961.38
		24/01/2014	¢496,379.74
		07/02/2014	¢173,732.90
		21/02/2014	¢111,685.45
		18/04/2014	¢199,405.80
		30/05/2014	¢311,571.56
		13/06/2014	¢411,274.46
	Montero Martínez José	24/01/2014	¢99,275.94
		21/02/2014	¢446,741.74
		13/06/2014	¢224,331.50
Cajero 2	Arrieta Varela Arturo	30/05/2014	¢54,975.45
		,,	,,,,,,,,,,

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 54 de 63





Diplomado en Radiaciones Ionizantes	Guzmán Campos Jeremy	21/03/2014	¢322,899.11
		18/04/2014	¢197,911.61
		13/06/2014	¢98,955.80
Oficinista 3	Rosales Montero Peggy	04/04/2014	¢79,507.00
		16/05/2014	¢93,158.18
Supervisor Servicios Generales	Corrales Vidaurre Arlette	30/05/2014	¢153,931.25
		13/06/2014	¢153,931.25
Técnico de Redes 3	Aguilar Gutiérrez Marcela	21/02/2014	¢277,303.10
		07/03/2014	¢184,868.75
		21/03/2014	¢184,868.75
		04/04/2014	¢184,868.75
		18/04/2014	¢184,868.75
		02/05/2014	¢184,868.75
		16/05/2014	¢184,868.75
		30/05/2014	¢184,868.75
		13/06/2014	¢184,868.75
		27/06/2014	¢184,868.75
	Hernández Cordero Ahmed	21/02/2014	¢186,081.70
	Montero Vargas Israel	07/03/2014	¢317,433.50
		21/03/2014	¢422,557.15
	Moreno Santamaría Dubalier	13/06/2014	¢66,319.20
		27/06/2014	¢185,693.75
Técnico De Salud En Farmacia II	Meléndez Hernández	07/03/2014	¢55,530.00
		30/05/2014	¢1,764,065.80
Técnico en Administración 1	Alpizar Bermúdez Jessica	27/06/2014	¢294,178.12
	Quirós Mesen María Elena	10/01/2014	¢131,351.79
		21/02/2014	¢284,595.53
Técnico en Mantenimiento 3	Alfaro Sánchez José Leonardo	24/01/2014	¢1,185,069.30
		07/02/2014	¢97,250.95
		21/03/2014	¢225,578.55
		04/04/2014	¢35,887.50
		18/04/2014	¢35,887.50
		02/05/2014	¢12,816.95
Técnico en Nutrición	Chaves Hernández Lizbeth	07/03/2014	¢470,493.00
		16/05/2014	¢466,307.45
	Rosales Montero Peggy	04/04/2014	¢371,036.00
Técnico en Radiología Diplomado	Castro Sancho Yajaira María	07/02/2014	¢13,135.18
	Salazar Araya Eileen	21/02/2014	¢108,853.13
Trabajador de Servicios Generales	Vargas Vado Ana Patricia	07/02/2014	¢471,560.73
		21/02/2014	¢173,732.90

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 55 de 63





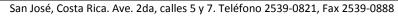
	07/03/2014	¢173,732.90
	21/03/2014	¢173,732.90
	04/04/2014	¢173,732.90
	18/04/2014	¢173,732.90
	02/05/2014	¢148,913.90
	13/06/2014	¢577,646.20
	27/06/2014	¢183,796.50
Total General		¢91,465,117.06

Anexo N°4

Montos cancelados por concepto de guardias médicas a funcionarios que no laboran esta modalidad de tiempo extraordinario.

Nombre perfil	Nombre de funcionario	Fecha de pago	Monto
Farmacéutico 1	Angulo Brenes Marianela	24/01/2014	\$119,368.78
	Chaves Brenes Ana victoria	13/06/2014	\$199,949.29

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 56 de 63







Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

	Ghisellini Ramírez Marisela	07/03/2014	\$387,590.28
	Gutiérrez Arguijo Rodolfo	24/01/2014	\$218,443.46
		07/02/2014	\$295,694.98
		16/05/2014	\$256,956.63
		13/06/2014	\$ 314,054.04
	Solís Cerdas Hazel	13/06/2014	\$160,538.02
	Soto Castillo Adriana	07/03/2014	\$112,353.81
		16/05/2014	\$178,583.74
	Zapata Sandino Justo José	13/06/2014	¢ 67,249.68
Farmacéutico 2	Angulo Brenes Marianela	07/02/2014	\$393,397.65
		07/03/2014	\$125,650.48
		16/05/2014	\$100,286.53
		13/06/2014	\$496,189.23
	Benavides Avendaño Andrés	24/01/2014	\$114,884.34
		07/02/2014	\$118,712.26
	Céspedes Cascante Mónica María	07/02/2014	\$276,959.73
		07/03/2014	\$225,965.59
	Chaves Brenes Ana Victoria	24/01/2014	\$195,272.97
		07/02/2014	\$239,688.53
		07/03/2014	\$263,608.71
		16/05/2014	\$220,032.86
	Chaves Fernández Fianesy	24/01/2014	\$143,427.80
		07/02/2014	¢ 573,591.56
		07/03/2014	\$294,255.44
		16/05/2014	\$ 310,826.62
		13/06/2014	\$476,705.50
	Clachar Hernández Alejandra	24/01/2014	\$ 319,157.62
		07/02/2014	\$400,224.96
		07/03/2014	\$322,267.12
		16/05/2014	\$337,124.90
		13/06/2014	¢ 154,131.95
	Elizondo Murillo Fresia	07/02/2014	\$169,565.05
		16/05/2014	\$172,571.43
		13/06/2014	\$139,374.96
	Ghisellini Ramírez Marisela	07/02/2014	\$388,261.37
		16/05/2014	\$485,769.46
		13/06/2014	\$ 385,661.72
	Gutiérrez Campos Adriana María	24/01/2014	\$230,578.20
		07/02/2014	\$289,660.69
		16/05/2014	\$144,711.00

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 57 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

		13/06/2014	# 317,377.35
	Reyes Gatgens Nadia	07/03/2014	\$156,451.18
		13/06/2014	\$230,294.80
	Rodríguez Sánchez Marcela	24/01/2014	\$235,548.85
		07/02/2014	\$321,627.95
		07/03/2014	\$301,043.80
		04/04/2014	\$1,225.25
		16/05/2014	\$ 318,949.45
		13/06/2014	\$ 491,226.72
	Soto Castillo Adriana	24/01/2014	\$213,631.60
		07/02/2014	¢ 65,987.47
		13/06/2014	\$185,156.31
Farmacéutico 3	Benavides Avendaño Andrés	16/05/2014	\$115,657.00
	Camacho Hernández Katia Vanessa	07/02/2014	\$ 358,981.00
		16/05/2014	\$230,618.95
		13/06/2014	\$222,603.25
	Castillo Araya Anabelle	24/01/2014	\$452,438.00
		07/02/2014	\$296,989.70
		07/03/2014	\$452,438.00
		04/04/2014	\$1,783.00
		16/05/2014	\$455,184.40
		13/06/2014	\$656,848.60
	Ghisellini Ramírez Marisela	24/01/2014	\$420,231.51
	Monge Aguilera Mónica	07/03/2014	\$134,820.52
	Murillo Rodríguez Danie Lissette	24/01/2014	\$457,182.25
		07/02/2014	\$228,591.10
		07/03/2014	\$498,744.25
		04/04/2014	\$2,045.85
		16/05/2014	\$480,585.00
		13/06/2014	\$167,160.00
	Obando Cambronero Otón	24/01/2014	\$692,662.40
		07/02/2014	\$309,441.12
		07/03/2014	¢ 676,546.20
		04/04/2014	\$2,907.30
		13/06/2014	¢ 729,780.25
	Orozco Solano Ana Sofía	24/01/2014	\$165,768.09
		16/05/2014	\$247,399.48
		13/06/2014	¢167,032.75
	Quesada Ortiz Grettel	24/01/2014	¢185,414.25
		07/02/2014	¢189,241.95

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 58 de 63





Apdo: 10105

		07/03/2014	\$189,241.95
		04/04/2014	\$794.10
		16/05/2014	\$190,259.50
		13/06/2014	\$ 380,965.85
	Sáenz Vega Elvethia	07/02/2014	\$234,252.00
		07/03/2014	\$234,252.00
		04/04/2014	\$ 958.20
		13/06/2014	\$141,471.05
Jefe Sección de Laboratorios Clínicos	Carvajal Gutiérrez Vilma	24/01/2014	\$229,731.43
		07/02/2014	\$375,267.18
		18/04/2014	¢ 708,048.10
	Carvajal Jiménez Adriana María	21/03/2014	\$290,765.86
	•	13/06/2014	\$177,923.41
	Dennis Rodolfo Natalie	24/01/2014	\$316,705.90
		07/02/2014	\$259,284.52
		07/03/2014	\$125,940.34
		13/06/2014	¢ 513,363.52
	Barsallo Villafuerte Benazir	07/02/2014	\$ 355, 2 95.91
	García Marín Cristina María	24/01/2014	\$299,507.58
		07/02/2014	\$149,753.79
		07/03/2014	\$150,548.25
		18/04/2014	\$151,163.05
		13/06/2014	\$ 860,783.04
	Gómez Solano Ivannia Rebeca	24/01/2014	\$381,137.19
		07/02/2014	\$303,735.03
		07/03/2014	\$257,720.59
	Guevara González José Guillermo	24/01/2014	\$296,556.28
		07/02/2014	\$ 503,759.70
		07/03/2014	\$370,415.52
		18/04/2014	\$167,397.04
	Jiménez Calvo Katherine Dayanna	24/01/2014	\$279,269.80
		07/02/2014	\$287,478.72
		07/03/2014	\$175,571.03
		13/06/2014	\$471,653.72
	Jiménez Ramírez Laura Cristina	07/02/2014	\$1,270,841.87
		07/03/2014	\$800,803.61
		18/04/2014	\$222,735.65
		13/06/2014	\$903,042.77
	López Vásquez Ceverine	13/06/2014	\$145,894.47

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 59 de 63





el.: 2539-0821 - Fax: 2539-08 Apdo: 10105

	Parra Mora Andrea	24/01/2014	\$290,238.30
		07/02/2014	\$580,476.61
		13/06/2014	\$1,209,193.90
	Sáenz Sánchez Loalam	24/01/2014	\$744,844.48
		07/02/2014	\$ 546,625.61
		07/03/2014	\$ 816,929.61
		18/04/2014	\$ 548,893.19
		13/06/2014	\$1,375,254.25
Microbiólogo Clínico 2	Acevedo Campos Diana	24/01/2014	\$ 535,920.35
		07/02/2014	\$ 535,920.35
		07/03/2014	\$ 535,920.35
		04/04/2014	\$2,094.80
		13/06/2014	\$917,382.85
	Acosta Gómez Isela María	24/01/2014	\$ 438,459.10
		07/02/2014	\$219,229.55
		07/03/2014	\$ 546,317.30
		04/04/2014	\$2,120.70
		18/04/2014	\$451,748.90
		13/06/2014	\$903,497.80
	Agüero Zúñiga Marta Patricia	24/01/2014	\$1,032,968.30
		07/02/2014	\$1,032,968.30
		07/03/2014	\$1,032,968.30
		04/04/2014	\$4,100.90
		18/04/2014	\$690,600.60
		13/06/2014	\$2,420,895.85
	Báez Astua Francisco Andrés	24/01/2014	\$488,437.05
		07/02/2014	\$205,658.79
		18/04/2014	\$10,926.64
		13/06/2014	\$491,833.05
	Calderón Fuentes Leonel	07/02/2014	\$327,258.20
		07/03/2014	\$327,258.20
		04/04/2014	\$1,284.75
		18/04/2014	\$343,045.21
		13/06/2014	¢ 664,979.84
	Campbell Beckles Diana Yolanda	24/01/2014	¢ 642,328.25
		07/02/2014	\$ 348,546.05
		21/02/2014	\$253,226.35
		07/03/2014	\$ 369,287.50
		04/04/2014	\$1,466.10
		18/04/2014	\$407,975.95

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 60 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

	13/06/2014	\$ 864,324.50
Chaves Vargas María Victoria	24/01/2014	\$ 314,543.50
	07/02/2014	\$ 314,543.50
	07/03/2014	\$ 314,543.50
	04/04/2014	\$1,231.60
	18/04/2014	\$ 316,370.95
	13/06/2014	\$ 316,370.95
Fallas Zúñiga Isaac	24/01/2014	\$ 346,047.33
-	07/02/2014	\$192,749.82
	18/04/2014	\$ 501,491.98
	13/06/2014	¢ 655,340.30
Barsallo Villafuerte Benazir	02/05/2014	\$332,992.21
Fernández Montoya Carmen María	24/01/2014	¢ 696,923.90
·	07/03/2014	¢696,923.90
	04/04/2014	¢2,730.10
	18/04/2014	¢ 701,532.05
	13/06/2014	\$1,403,064.10
Herrera Morice Mauricio Alfonso	24/01/2014	\$346,853.25
	07/02/2014	¢361,919.90
	07/03/2014	¢365,108.50
	04/04/2014	¢1,486.05
	18/04/2014	\$ 308,586.25
	13/06/2014	¢768,401.45
Quirós Montero Joselyn	24/01/2014	¢333,592.05
,	07/02/2014	¢333,592.05
	07/03/2014	¢667,184.05
	04/04/2014	\$2,626.60
	18/04/2014	¢671,573.70
	13/06/2014	\$1,328,551.50
Robinson Mitchell Yenzie	07/03/2014	¢509,166.50
	04/04/2014	¢2,067.60
	18/04/2014	¢177,561.70
Ureña Varela Daniel	07/03/2014	¢90,003.89
	13/06/2014	¢225,296.86
Calvo Calvo Orlando	24/01/2014	¢323,797.10
	07/02/2014	¢1,289,210.35
	18/04/2014	¢651,368.65
	13/06/2014	¢651,368.65
	13/00/201 4	
Cerdas Chinchilla Carlos Manuel	24/01/2014	¢783,664.35

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 61 de 63





07/03/2014 **¢**436,076.15 04/04/2014 **¢**1,655.10 18/04/2014 **¢**787,783.75 **\$1,661,001.85** 13/06/2014 Contreras Carmona Patricia 24/01/2014 **\$1,073,006.65** 07/02/2014 **\$1,340,748.05** 21/02/2014 **\$396,907.75** 07/03/2014 **\$1,110,893.45** 04/04/2014 **¢**4,237.50 18/04/2014 **\$1,117,291.75 ¢**7,551,610.80 13/06/2014 Barsallo Villafuerte Benazir 21/02/2014 **\$162,988.33** Guevara González José Guillermo 13/06/2014 **\$395,235.50** Hernández Morales Carlos Fernando 24/01/2014 **¢**908,410.60 07/02/2014 **\$908,410.60** 07/03/2014 **\$915,088.45** 04/04/2014 **\$**3,699.55 18/04/2014 **¢**612,034.20 13/06/2014 **\$1,533,447.60** Parra Mora Andrea **¢**604,596.95 18/04/2014 Quirós Quirós William 24/01/2014 **¢**754,445.15 07/02/2014 **¢**726,955.50 07/03/2014 **\$364,402.51** 18/04/2014 **¢**746,978.33 13/06/2014 **\$1,478,697.04** 24/01/2014 Retana Peña Marco Antonio **\$1,327,897.85** 07/03/2014 \$805,974.00 13/06/2014 **¢**811,497.65 27/06/2014 **\$1,038,707.08** 24/01/2014 **\$435,239.31** Rojas Contreras Galia 07/02/2014 **\$931,772.04** 07/03/2014 **\$213,576.89** 18/04/2014 **¢**448,419.60 13/06/2014 **\$1,372,371.82** Microbiólogo Clínico 4 Bartels Madrigal Guísele 10/01/2014 **\$364,143.65** 24/01/2014 **¢**699,127.42 07/03/2014 **\$1,088,464.18** 18/04/2014 **¢**718,958.56 13/06/2014 **\$1,078,437.84** Marchena Anchia Erick Wilfredo 24/01/2014 **¢**736,352.08 Técnico de Salud en

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 62 de 63





Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888 Apdo: 10105

Farma a sia II			
Farmacia II		/ /	#
		07/02/2014	\$296,032.41
		07/03/2014	\$282,576.57
		16/05/2014	\$388,836.98
		13/06/2014	\$660,032.14
Técnico de Salud en	Acevedo Campos Javier	24/01/2014	\$284,188.01
Farmacia III	·		.,
		07/02/2014	\$373,184.27
		07/03/2014	\$ 528,914.36
		16/05/2014	\$277,428.57
		13/06/2014	\$140,935.99
	Jiménez Reyes Raymond Antonio	24/01/2014	\$182,123.04
	·	07/02/2014	\$151,773.77
		16/05/2014	¢513,799.92
		13/06/2014	¢188,095.35
Total General			#121 ,602,824.36

